INFORME DE ACTIVIDADES
No. 3

Aguazul, 02 de octubre del 2025.

Doctor(a)
SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0576 - de 2025-07-01.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NUMERO	:	0576
TIPO CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN PRECISA DE LOS COSTOS QUE FUNDAMENTAN LA FIJACIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL INDIVIDUAL TIPO 'TAXI', EN EL CONTEXTO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VALOR	:	$16.500.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL	:	$0,00 MCTE.
VALOR FINAL	:	$16.500.000,00 MCTE.
PLAZO	:	TRES (3) MESES
PRORROGA	:	
FECHA INICIO	:	2025-07-04
FECHA TERMINACIÓN	:	2025-10-03

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
Prestar servicios profesionales en el diligenciamiento de los diferentes formatos a través de los cuales se definen los criterios que sirven como base para la compilación de la información necesaria para la fijación de las tarifas del servicio publico de transporte tipo taxi, en el Municipio de Aguazul, como fortalecimiento al proceso misional GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	En el transcurso del contrato se elaboro el plan de acción que da cuenta de los diferentes pasos y tiempos a tener en cuenta para la ejecución de este contrato. Se elabraron los formatos respectivos: Listado Parque automotor, Formatos par a la investigacion de precios o frecuencias de cambio de insumos, Formatos para determinar parametros de operacion por clase de vehiculos y nivel de servicio, Formato para conocer aspectos generales de los recorridos, Funciones para la investigacion de precios de ombustibles, formatos para la estructura de costos variables - costos fijos - capital, formatos para realizar la consolidacion de las rutas autorizadas para servicio publico de pasajetos tipo "taxi.
Brindar acompañamiento profesional en el desarrollo de la mesa de trabajo con el líder del proceso misional GESTIÓN DE SEGURIDAD,	Se desarrollo Mesa de trabajo con la Supervisora del Contrato Doctora Sonia Constanza Lozano Vargas lider del proceso Misional GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA

CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, para la socialización y aprobación de la estrategia a implementar y los formatos contentivos de los criterios que permitirán compilar la información necesaria para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte tipo taxi.	Y PARTICIPACION CIUDADANA para aporbar la estrategia y socializar y aprobar formatos contentivos de los criterios que permitan recopilar la informaion necesaria para el estudio tarifario
Estructurar las comunicaciones oficiales con destino a las cooperativas habilitadas en el Municipio de Aguazul en aras de obtener información primaria sobre el parque automotor del Municipio de Aguazul.	Se estructuraron y enviaron counicaciones oficiales a las dos (2) cooperativas de Taxis que se encuentran en el Muncipio (COOMULTAXI Y COOTRANSAGUAZUL) con el fin de solicitar información relacionada con el inentario del parque automotor con cada una de sus caracteristicas como numero interno, placa, modelo, marca, tipo de combuistible, clase, capacidad, soat vigente, revison tecnico mecanica y, tambien solicitar informacion relacionada con: costos variable: Salario y prestaciones sociales (Salario mensual para año 2025 ($1.423.500) SMMLV), Cesantías 8.33%, Vacaciones 4.17%, Prima Servicios 8.33%, Subsidio Familiar 4.0%, Interés Cesantías 12%, Riesgos profesionales nivel IV, Salud, Pensión 16%, Dotación 4.0%, Auxilio de Transporte $ 200.000, SENA, ICBF); Servicios de Estacion (Lavado motor, Lavado Gnal, Enjuague, Petrolizado, Alineación, Alineación de dirección y balanceo llantas, Revisión Técnico Mecánica y Revisión Preventiva). Costos Fijos: Administracion: (Papeleria, fondo conductor, cuota administracion). Garaje: Impuestos: (Tarjeta Operacional, Fondo conductor, Cuota Administración) Seguros: Soat, Responsabilidad civil contractual, Responsabilidad civil extracontractual y poliza de accidentes personales Costos de Capital: Retabilidad (Cupo, Valor comercial promedio y vida util del vehiculo (años))
Prestar servicios profesionales en el desarrollo de las visitas en campo, en el sector comercio, al gremio taxista, a las cooperativas habilitadas, y entrevistas a los usuarios, y población en general del Municipio de Aguazul.	1. SE REALIZÓ LA VISITA A 3 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (Cervicentro Llano Car, Almacen y Taller al Instante (Carrera 20 No. 10-10) E Inter-Repuestos (Carrera 22 No. 12-47) , PARA REALIZAR LA INVESTIGACION DE PRECIOS O FRECUENCIA DE CAMBIO DE INSUMOS: Filtro de Aceite, Filtro de aire , Revision general del sistemas de frenos, Revision o cambio de pastillas, Revision del Sistema eléctrico, Revision del Sistema refrigerante, Limpieza de inyectores, Limpieza conducto admisión o mangueras, Revision o cambio de escobillas limpia parabrisas, Revision o cambio de bujias encendido, Revision o cambio de bateria, Cambio de bateria, Cambio correa de reparticion, Revision o cambio o cableso guayas (acelerador-frenos), Revision mantenimiento alternador, Revision o cambio de amortiguadores, Llantas, Montallantas, Lavado motor, Lavado General, Enjuague, Petrolizado, Alineación, Alineación de dirección y balanceo llantas, Revisión Técnico Mecánica, Revisión Preventiva. 2. SE REALIZO ENTREVISSTA AL GREMIO DE TAXISTAS PARA CONOCER LA FRECUENCIA Y CAMBIO DE INSUMOS r4elacionados con Filtro de Aceite, Filtro de aire , Revision general del sistemas de frenos, Revision o cambio de pastillas, Revision del Sistema eléctrico, Revision del Sistema refrigerante, Limpieza de inyectores, Limpieza conducto admisión o mangueras, Revision o cambio de escobillas limpia parabrisas, Revision o cambio de bujias encendido, Revision o cambio de bateria, Cambio de bateria, Cambio correa de reparticion, Revision o cambio o cableso guayas (acelerador-frenos), Revision mantenimiento alternador, Revision o cambio de amortiguadores, Llantas, Montallantas, Lavado motor, Lavado

	General, Enjuague, Petrolizado, Alineación, Alineación de dirección y balanceo llantas, Revisión Técnico Mecánica, Revisión Preventiva. 3. se realizo estudio de mercado relacionado con precios de combustible (GASOLINA, DIESEL Y GAS) en los diferetes ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS comerciales DISPENSADORES DE GASOLINA: BIOMAY CANAGUAROS, AGUAZUL TERPEL, TERPEL SERVINARE. 4. Se realizó investigacion primaria relacionado con DIAS TRABAJADOS, NUMERO DE CARRERAS DIA, TOTAL KM RECORRIDO CON PASAJERO, TOTAL KM RECORRIDO SIN PASAJERO, TOTAL KM RECORRIDO TURNO DIA, TOTAL KM RECORRIDO TURNO NOCHE, TOTAL KM RECORRIDO DIA (24 HORAS), LONGITUD PROMEDIO CARRERA O SERIVICO Y TOTAL PASAJEROS MOVILIDAD.
Realizar la organización, distribución, compilación y tabulación de la información base para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte tipo taxi, en el Municipio de Aguazul, como fortalecimiento al proceso misional GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de acuerdo con el presupuesto asignado.	Se consolidaron los formatos en digital relacionada con la investigacion realizada en campo correspondiente a : 1. VISITA A 3 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (Cervicentro Llano Car, Almacen y Taller al Instante (Carrera 20 No. 10-10) E Inter-Repuestos (Carrera 22 No. 12-47) , PARA REALIZAR LA INVESTIGACION DE PRECIOS O FRECUENCIA DE CAMBIO DE INSUMO. 2. ENTREVISSTA AL GREMIO DE TAXISTAS PARA CONOCER LA FRECUENCIA Y CAMBIO DE INSUMOS 3. estudio de mercado relacionado con precios de combustible (GASOLINA, DIESEL Y GAS) en las diferetes ESTACIONES DE SERVICIOS DISPENSADORES DE GASOLINA: BIOMAY CANAGUAROS, AGUAZUL TERPEL, TERPEL SERVINARE. 4. Investigacion primaria relacionado con DIAS TRABAJADOS, NUMERO DE CARRERAS DIA, TOTAL KM RECORRIDO CON PASAJERO, TOTAL KM RECORRIDO SIN PASAJERO, TOTAL KM RECORRIDO TURNO DIA, TOTAL KM RECORRIDO TURNO NOCHE, TOTAL KM RECORRIDO DIA (24 HORAS), LONGITUD PROMEDIO CARRERA O SERIVICO Y TOTAL PASAJEROS MOVILIDAD. 5. Con toda la informacion recopilada, se elaboro el ESTUDIO DE COSTOS QUE SIRVEN COMO BASE PARA LA FIJACION DE LA TARIFA DEL SERVCIO DE TRANSPORTE PUBLICO, INDIVIDUAL TIPO TAXI, dentro de la cual se especifica FUNCIONE DE TAXIS, IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONOMICA, IMPACTO PÓSITIVO EN EL TURISMO, PRESENTACION, INTRODUCCION, ANTECENDENTES, METODOLOGIA DESARROLLADA DURANTE EL ESTUDIO DE COSTOS (Etapa I Planeación, Etapa II ejecucion, Etapa III Resultado del Estudio y, Se realizo la formulacion de costos Variables , costos fijos y costos de capital (costos Variables, Costos Fijos y Costos de Capita asi: Costos Variables: Combustibles, lubricantes, llantas, Mantenimiento, salarios y prestaciones sociales, Servicios de estación. Costos Fijos: Adminsitración, Garaje, Impuestos y seguros Costos de Capital: Rentabilidad. Delimitacion de Rutas: Parque Principal - Los Esteros (13 min /5,6 Km. Parque Principal - Las Lajas - Parque Principal (16 min /6,9 Km Parque principal - Los arucos - Parque princial (15 min /6.4 KM Parque Principal - Los guaduales - Parque Principal (18 minutos /9,4 Km) Parque Principal - Caracaro - Parque Principal (16 minutos /7,6 Km) Parque Principal - Valle Verde - Parque Principal (15 minutos /10,4 Km) Parque principal- Molino Sonora - Parque Principal (25

	minutos /22,5 Km) Parque Principal - Molino Blanquita - Parque Prinicipal (20 min /15,5 Km) Parque Principal - Molino Carolina - Parque Prinicipal (Km Una vez realizado el Estudio de costos Variables , costos fijos y costos de capital se realizó la Conclusion del Valor tarifacion por servicios o Carrera Basica en Seis mil ($6.000) Pesos m/te
Prestar servicios profesionales, en la estructuración del proyecto de decreto por el cual se fijan las tarifas del servicio público de transporte tipo taxi, en el Municipio de Aguazul, como fortalecimiento al proceso misional GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de acuerdo con el presupuesto asignado.	Se estructuro el Proyecto de Acuerdo y se entrega para la revision y aprobación juridica.
Las demás actividades que delegue el supervisor y que se enmarquen en el objeto contractual.	Se apoyo en la revisiónn de estudios previos y respuestas a PQRs ordenados por la Superviora del Contrato.

Para una ejecución acumulada del contrato 0576 del 96.67%

OBSERVACIONES:

Atentamente,

MARIA MERCEDES FORERO PARADA
Contratista

FORMATO PARA DETERMINAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN POR CLASE DE VEHÍCULO Y NIVEL DE SERVICIO

ITEM	FECHA DE ENCUESTA	NUMERO DE CARRERAS DIARIAS	TOTAL, DE KM RECORRIDO CON PASAJERO	TOTAL, DE KM RECORRIDOS JORNADA DIURNA	TOTAL, DE KM RECORRIDOS JORNADA NOCTURNA	TOTAL, DE KILOMETROS RECORRIDOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA	TOTAL, DE PASAJEROS MOVILIZADOS POR JORNADA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

FORMATO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS O FRECUENCIAS DE CAMBIO DE INSUMOS					
ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE	NIT/CEDULA	FRECUENCIA DE CAMBIO	PRECIO POR GALON
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

LISTADO PARQUE AUTOMOTOR /COOMULTAXI													
CANT.	NUMERO INTERNO	PLACA	MODELO	MARCA	TIPO DE COMBUSTIBLE			CLASE	CAPACIDAD	SOAT VIGENTE		REVISION TECNOMECANICA	
					GASOLINA	GAS	ACPM			SI	NO	SI	NO
1													

FORMATO PARA REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LAS RUTAS AUTORIZADAS PARA SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS TIPO TAXI				
No.	**ORIGEN**	**DESTINO**	**KILOMETROS RECORRIDOS POR RUTA**	**TIEMPO ESTIMADO POR RECORRIDO EN MINUTOS**
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NUMERAL	ESTRUCTURA DE COSTOS	DESCRIPCION	
1	COSTOS VARIABLES	Combustibles	Gas
			Gasolina
		Lubricantes	De motor
			De caja
		Llantas	Llantas
			Neumáticos
			Montallantas
		Mantenimiento	Filtro de aceite
			Filtro del aire
			Revisión General Sistema Frenos
			Revisión o cambio de pastillas
			Revisión Sistema Eléctrico/Escaner + ajustes
			Revisión Sistema Refrigerante
			Limpieza de inyectores
			Limpieza conducto admisión o mangueras
			Revisión o cambio plumillas- limpia parabrisas
			Revisión o cambio de bujías encendido
			Revisión o cambio de batería
			Cambio correa repartición
			Revisión o cambio cables o guayas (acelerador - frenos)
			Revisión o cambio filtro combustible
			Revision o mantenimiento alternador
			Revisión o cambio amortiguadores
		Salarios y Prestaciones	Salario mensual para año 2025 ($1.423.500) SMMLV)
			Cesantías 8.33%
			Vacaciones 4.17%
			Prima Servicios 8.33%
			Subsidio Familiar 4.0%
			Interés Cesantías 12%
			Riesgos profesionales nivel IV
			Salud
			Pensión 16%
			Dotación 4.0%
			Auxilio de Transporte $ 200.000

			SENA
			ICBF
		Servicios de estación	Lavado motor
			Lavado Gnal
			Enjuague
			Petrolizado
			Alineación
			Alineación de dirección y balanceo llantas
			Revisión Técnico Mecánica
			Revisión Preventiva
2	COSTOS FIJOS	Administración	papelería
			fondo conductor
			cuota administración
		Garaje	
		Impuestos	Tarjeta Operación
			Rodamiento anual (impuesto de circulacion y transito) depende del avaluo del vehiuculo.
		Seguros	Soat
			Responsabilidad civil contractual
			Responsabilidad civil extra contractual
			Póliza accidentes personales
3	COSTOS DE CAPITAL	Rentabilidad	Cupo
			Valor comercial promedio
			Vida útil vehículo (años)

FORMATO PARA LA INVESTIGACION DE PRECIOS DEL COMBUSTIBLE					
DESCRIPCION	CANTIDAD	NOMBRE DE LA ESTACION DE SERVICIO	NIT/ CEDULA	DIRECCION	PRECIO DE GALON /VIGENCIA 2025
Estaciones de servicio					

FORMATO PARA REALIZAR LA INVESTIGACION DE PRECIOS O FRECUENCIA DE CAMBIO DE INSUMOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**NOMBRE**	**NIT/CEDULA**	**FRECUENCIA DE CAMBIO**	**PRECIO POR GALON**
1	Revision general del sistemas de frenos				
2	Revision o cambio de pastillas				
3	Revision del Sistema electrico				
4	Revision del Sistema refrigerante				
5	Limpieza de inyectores				
6	Limpieza conducto admision o mangueras				
7	Revision o cambio de escobillas limpia parabrisas				
8	Revision o cambio de bujias encendido				
9	Revision o cambio de bateria				
10	Cambio correa de reparticion				
11	Revision o cambio o cableso guayas (acelerador-frenos)				
12	Revision mantenimiento alternador				
13	Revision o cambio de amortiguadores				
14					
15					
16					

FORMATO PARA CONOCER ASPECTOS GENERALES DE LOS RECORRIDOS

ITEM	FECHA	NUMEROS DIAS TRABAJADOS	NUMERO CARRERAS POR DIAS	TOTAL KM RECORRIDO CON PASAJERO	TOTAL KM RECORRIDO SIN PASAJERO	TOTAL KM RECORRIDO TURNO DIA	TOTAL KM RECORRIDO TURNO NOCHE	TOTAL KM RECORRIDO DIA (24 HORAS)	LONGITUD PROMEDIO CARRERA O SERIVICO	TOTAL PASAJEROS MOVILIDAD
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8										
9										
10.										
11.										

PLAN DE ACCION

CONTRATO 576-2025

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANALIS Y DETERMINACION PRECISA DE LOS COSTOS QUE FUNDAMENTAN LA FIJACION DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL INDIVIDUAL TIPO "TAXI", EN EL CONTEXTO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

TIEMPO TRES (3) MESES

CONTRATISTA MARIA MERCEDES FORERO PARADA

SUPERVISOR SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS - SECRETARIA DEL DESPACHO - SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICICPAL

ACTIVIDAD	DOCUMENTO RESULTADO	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
		7 al 12	14 al 19	21 al 26	28 al 31	4 al 9	11 al 16	18 al 23	25 al 30	1 al 6	8 al 13	15 al 20	22 al 30
ALISTAMIENTO. 1. Elaboracion Plan de accion desarrollo de actividades durante el contrato.	PLAN DE ACCION	XXXXXX											
2. Elaboracion de formatos a través de los cuales se definen los criterios que sirven como base para la compilacion de la informacion necesaria para la afijacion de las tarifas del servicio publico de transporte tipo "taxi"	Listado Parque automotor - Tipo taxi.		XXXXXXX										
	Formato para la ivestigacion de precios o frecuencias de cambio de insumos		XXXXXXX										
	Formato para determinar parametros de operación por clse de vehiculo y nivel de servicio.		XXXXXXX										
	Formato para conocer aspectos generales de los recorridos .		XXXXXXX										
	Funciones de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP).		XXXXXXX										
	Formato para la Investigacion de preios de combustible		XXXXXXX										
	Formato para la estructura de costos Variables - fijos - capital.		XXXXXXX										
	Formato para realizar la consolidacion de las rutas autorizadas para servicio publico de pasajeros tipo "taxi".		XXXXXXX										

PLAN DE ACCION

CONTRATO 576-2025

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANALIIS Y DETERMINACION PRECISA DE LOS COSTOS QUE FUNDAMENTAN LA FIJACION DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL INDIVIDUAL TIPO "TAXI", EN EL CONTEXTO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

TIEMPO TRES (3) MESES

CONTRATISTA MARIA MERCEDES FORERO PARADA

SUPERVISOR SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS - SECRETARIA DEL DESPACHO - SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICICPAL

ACTIVIDAD	DOCUMENTO RESULTADO	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
		7 al 12	14 al 19	21 al 26	28 al 31	4 al 9	11 al 16	18 al 23	25 al 30	1 al 6	8 al 13	15 al 20	22 al 30
3. Mesa de trabajo con el lider del proceso Misional GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA para aporbar la estrategia y socializar y aprobar formatos contentivos de los criterios que permitan recopilar la informaion necesaria para el estudio tarifario	Acta y registro fotografico		X										
4. Estructuracion de comunicaciones oficiales con destino a las cooperativas habilitadas en el Municipio de Aguazul Casanare par obteenr informaci´on primaria sobre el parque automotor tipo "taxi".	Comunicaciones oficiales			XXX									

PLAN DE ACCION

CONTRATO 576-2025

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANALIIS Y DETERMINACION PRECISA DE LOS COSTOS QUE FUNDAMENTAN LA FIJACION DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL INDIVIDUAL TIPO "TAXI", EN EL CONTEXTO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

TIEMPO TRES (3) MESES

CONTRATISTA MARIA MERCEDES FORERO PARADA

SUPERVISOR SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS - SECRETARIA DEL DESPACHO - SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICICPAL

ACTIVIDAD	DOCUMENTO RESULTADO	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
		7 al 12	14 al 19	21 al 26	28 al 31	4 al 9	11 al 16	18 al 23	25 al 30	1 al 6	8 al 13	15 al 20	22 al 30
5. Visitas de campo	Sector comercio				XXXXXXXX								
	Gremio Taxista					XXXXXXX							
	Cooperativas habilitadas						XXXXXXX						
	Entrevistas con usuarios							XXXXXXXX					
6. Organización, distribucion, compilacion y tabulacion de la informacion base para la fijacion de las tarifa del servicio publico de transporte tipo "taxi".	Organización de informacion recopilada								XXXXXXX				
	Compilacion de la informacion									XXXXXXXX			
	Tabulacion de la información.										XXXXXXXX		
7. Estructuracion del Proyecto de Decreto por el cual se fijan las tarifas del Servicio público tipo "taxi".	Documento - Decreto											XXXXXXXXX	
8. Socializacion al Gremio taxista los resultdos obtenidos con el estudio.	Diapositivas												XXXXXXXXXX
9. Entrega de Informes	Documento Informe												XXXXXXXXXX
Consoliodació n de Informe Final													XXXXXXXXXX

Elaboró: Maria Mercedes Forero Parada
Contrato de prestacion de servicios 576-2025

Aprobó: Sonia Costanza Lozano Vargas
Secretaria del Despacho - Secretaria de Gobierno Municipal

2. MESAS DE TRABAJO



BASE DE DATOS PARQUE AUTOMOTOR DE COOMULTAXI AGUAZUL 2025													
	NUMERO				TIPO DE COMBUSTIBLE					SOAT VIGENTE		REVISION TECNOMECANICA	
N	INTERNO	PLACA	MODELO	MARCA	GASOLINA	GAS	ACPM	CLASE	CAPACIDAD	SI	NO	SI	NO
1	1	SPD 679	2013	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
2	3	SPD893	2014	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
3	4	SPD951	2022	KIA	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
4	5	SPD403	2010	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
5	6	SPD524	2012	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
6	7	SPD575	2014	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X	
7	8	UZQ224	2008	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
8	9	SPD 541	2012	HYUNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
9	10	SPD714	2013	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
10	11	SPD919	2016	HYUNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
11	12	SPD441	2015	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
12	14	SPD747	2013	GEELY	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
13	15	SPD869	2013	FIAT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X	
14	16	UVL 910	2014	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
15	17	UZQ220	2008	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
16	18	SPD402	2010	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
17	19	SPD882	2006	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
18	20	SPD432	2011	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
19	21	SPD641	2012	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
20	22	UZQ264	2010	HYUNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
21	23	SPD 417	2011	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
22	24	SPD444	2011	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
23	25	SPD486	2012	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
24	26	SPD616	2012	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
25	27	SPD682	2014	RANAULT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
26	28	SPD744	2013	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
27	29	UVL838	2013	FIAT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
28	30	SPD925	2016	HYNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
29	31	SPD960	2023	KIA	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
30	32	SPD407	2010	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
31	33	SPD476	2011	CHERY	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
32	35	SPD863	2013	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
33	36	SPD906	2014	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
34	37	SPD894	2018	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
35	38	SPD686	2015	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
36	39	SPD529	2012	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
37	40	UZQ206	2008	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
38	42	SPD912	2019	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
39	43	SPD428	2010	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
40	44	SPD504	2012	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
41	45	SPD660	2014	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
42	46	SPD668	2013	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
43	48	SPD681	2013	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
44	49	SPD422	2011	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
45	50	SPD759	2013	FIAT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X	

46	51	**SPD581**	**2013**	**CHEVROLET**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
47	52	**SPD418**	**2011**	**CHEVROLET**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
48	53	**UZQ062**	**2007**	**CHEVROLET**	X	X		**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
49	54	**SPD822**	**2014**	**CHEVROLET**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
50	55	**SPD966**	**2024**	**KIA**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
51	56	**SPD917**	**2014**	**CHEVROLET**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
52	57	**SPD688**	**2014**	**SUZUKI**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
53	58	**SPD730**	**2014**	**KIA**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	4	X		X	
54	59	**SPD758**	**2014**	**FIAT**	X			**AUTOMOVIL PUBLICO**	5	X		X	

	COOMULTAXI **COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL** **N.I.T. 844001800-2**	

Aguazul, julio 14 de 2025

Doctora.
SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Gobierno Municipal
Ciudad

REF. Respuesta a solicitud de información del parque automotor de Coomultaxi en el marco del contrato N° 576 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, la presente tiene como objetivo entregarle la información requerida del parque automotor vigente de la **Cooperativa Multiactiva de Taxis de Aguazul "Coomultaxi".** Para que puedan desarrollar el contrato N° 576 de 2025 cuyo objeto es **"prestación de servicios profesionales especializado0s en las actividades encaminadas a la determinación de los costos que sirven de base para la fijación de las tarifas de transporte publico municipal individual tipo "taxi",** dentro del proceso misional **"Gestión de seguridad, convivencia y participación ciudadana".** Cabe mencionar que como representante legal de la cooperativa estoy en la total disposición para colaborar en este proceso y así obtener las tarifas que benefician a mi gremio.

No siendo otro el objeto de la presente de ante mano agradecemos la atención prestada.

Nota: se anexa Excel con la información requerida.

Cordialmente,

LEIDY VIVIANA OROZCO LLANOS
GERENTE

COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL
Coomultaxi
NIT. 844.001.800 - 2
GERENCIA

CALLE 15 No. 11-40 TELEFONO: 608 6386[illegible] – 3204581532
Correo Electrónico: Coomultaxi@hotmail.com

BASE DE DATOS PARQUE AU						
N	NUMERO INTERNO	PLACA	MODELO	MARCA	TIPO DE COMBUST GASOLINA	GAS
1	1	SPD 679	2013	JAC	X	X
2	3	SPD893	2014	CHEVROLET	X	X
3	4	SPD951	2022	KIA	X	
4	5	SPD403	2010	CHEVROLET	X	X
5	6	SPD524	2012	HYUNDAI	X	
6	7	SPD575	2014	JAC	X	X
7	8	UZQ224	2008	CHEVROLET	X	X
8	9	SPD 541	2012	HYUNDAI	X	X
9	10	SPD714	2013	JAC	X	X
10	11	SPD919	2016	HYUNDAI	X	X
11	12	SPD441	2015	CHEVROLET	X	
12	14	SPD747	2013	GEELY	X	X
13	15	SPD869	2013	FIAT	X	
14	16	UVL 910	2014	JAC	X	
15	17	UZQ220	2008	CHEVROLET	X	X
16	18	SPD402	2010	CHEVROLET	X	X
17	19	SPD882	2006	CHEVROLET	X	
18	20	SPD432	2011	HYUNDAI	X	
19	21	SPD641	2012	JAC	X	X
20	22	UZQ264	2010	HYUNDAI	X	X
21	23	SPD 417	2011	CHEVROLET	X	
22	24	SPD444	2011	HYUNDAI	X	
23	25	SPD486	2012	JAC	X	
24	26	SPD616	2012	HYUNDAI	X	
25	27	SPD682	2014	RANAULT	X	
26	28	SPD744	2013	CHEVROLET	X	
27	29	UVL838	2013	FIAT	X	
28	30	SPD925	2016	HYNDAI	X	X
29	31	SPD960	2023	KIA	X	
30	32	SPD407	2010	CHEVROLET	X	
31	33	SPD476	2011	CHERY	X	
32	35	SPD863	2013	JAC	X	
33	36	SPD906	2014	CHEVROLET	X	
34	37	SPD894	2018	CHEVROLET	X	
35	38	SPD686	2015	HYUNDAI	X	
36	39	SPD529	2012	JAC	X	X
37	40	UZQ206	2008	CHEVROLET	X	X
38	42	SPD912	2019	CHEVROLET	X	
39	43	SPD428	2010	HYUNDAI	X	
40	44	SPD504	2012	HYUNDAI	X	
41	45	SPD660	2014	JAC	X	
42	46	SPD668	2013	JAC	X	

43	48	**SPD681**	**2013**	**JAC**	X	
44	49	**SPD422**	**2011**	**CHEVROLET**	X	
45	50	**SPD759**	**2013**	**FIAT**	X	
46	51	**SPD581**	**2013**	**CHEVROLET**	X	
47	52	**SPD418**	**2011**	**CHEVROLET**	X	
48	53	**UZQ062**	**2007**	**CHEVROLET**	X	X
49	54	**SPD822**	**2014**	**CHEVROLET**	X	
50	55	**SPD966**	**2024**	**KIA**	X	
51	56	**SPD917**	**2014**	**CHEVROLET**	X	
52	57	**SPD688**	**2014**	**SUZUKI**	X	
53	58	**SPD730**	**2014**	**KIA**	X	
54	59	**SPD758**	**2014**	**FIAT**	X	

UTOMOTOR DE COOMULTAXI AGUAZUL 2025

IBLE			SOAT VIGENTE		REVISION TE
ACPM	CLASE	CAPACIDAD	SI	NO	SI
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X
	AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X

Alcaldía de Aguazul

120.287

Aguazul, julio 11 de 2025

Señora
PAOLA ANDREA JIMENEZ VARGAS
Representante Legal Cooperativa de Taxis COOMULTAXI
Correo: coomultaxi@hotmail.com
Ciudad.

Referencia: Solicitud de Información Parque automotor.

Cordial saludo Señora Jiménez,

En el marco del Contrato N.º 576 de 2025, cuyo objeto es la **"Prestación de servicios profesionales especializados en las actividades encaminadas a la determinación de los costos que sirven de base para la fijación de las tarifas del transporte público municipal individual tipo 'taxi'"**, dentro del proceso misional **"Gestión de Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana"**, me permito solicitarle información relacionada con el parque automotor que maneja la empresa que usted lidera. Esta información es fundamental para contar con un diagnóstico confiable que respalde técnicamente el estudio tarifario mencionado.

Agradezco entregar la información con las siguientes especificaciones.

LISTADO PARQUE AUTOMOTOR /COOMULTAXI													
CANT.	NUMERO INTERNO	PLACA	MODELO	MARCA	TIPO DE COMBUSTIBLE			CLASE	CAPACIDAD	SOAT VIGENTE		REVISION TECNOMECANICA	
					GASOLINA	GAS	ACPM			SI	NO	SI	NO
1													
2													
...													

Si ustedes manejan otra información adicional, agradezco incluirla.

Adicionalmente, solicito información relacionada con la estructura de costos, específicamente en lo referente a los costos variables y costos fijos, de la siguiente manera:

Costos variables:

Salarios y Prestaciones	**Salario mensual para año 2025 ($1.423.500) SMMLV)**
	Cesantías 8.33%
	Vacaciones 4.17%
	Prima Servicios 8.33%
	Subsidio Familiar 4.0%
	Interés Cesantías 12%
	Riesgos profesionales nivel IV

	Salud
	Pensión 16%
	Dotación 4.0%
	Auxilio de Transporte $ 200.000
	SENA
	ICBF
Servicios de estación	Lavado motor
	Lavado Gnal
	Enjuague
	Petrolizado
	Alineación
	Alineación de dirección y balanceo llantas
	Revisión Técnico Mecánica
	Revisión Preventiva

COSTOS FIJOS	**Administración**	**papelería**
		fondo conductor
		cuota administración
	Garaje	
	Impuestos	Tarjeta Operación
		Rodamiento anual (impuesto de circulación y transito) depende del avaluo del vehículo.
	Seguros	Soat
		Responsabilidad civil contractual
		Responsabilidad civil extra contractual
		Póliza accidentes personales
COSTOS DE CAPITAL	Rentabilidad	Cupo
		Valor comercial promedio
		Vida útil vehículo (años)

Agradezco su atención a la presente y quedo atenta a una respuesta favorable.

Atentamente,

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno

Proyecto: María Mercedes Forero Parada
Profesionales contratadas SGB contrato 576-2025

https://docs.google.com/document/d/1on2I5qPD4veEADIEmpd6E9cBowUiSBLR9ChlFkN4spI/edit?usp=drivesdk

Recopilación información primaria

1. **Grupo focal con taxistas de Aguazul (para recopilar información cualitativa y consensuada sobre la operación del servicio).**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

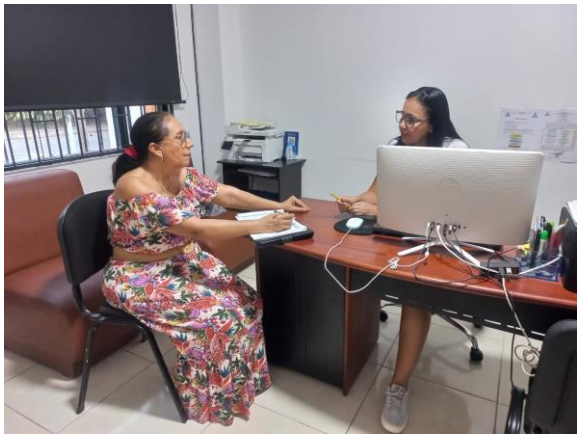
	

2. Levantamiento de datos individuales de conductores (para identificación y caracterización de los participantes)

3. **Entrevista semiestructurada a la gerente de a Oficina Cooperativa multiactiva taxis de Aguazul COOMULTAXI (para obtener información sobre precios, modalidades de servicio y condiciones especiales)**

4. Levantamiento de información en estaciones de servicio de Aguazul (consulta directa de tarifas de gasolina y diésel).

	
EDS Guarataro Texaco Techron	EDS Servinare Terpel

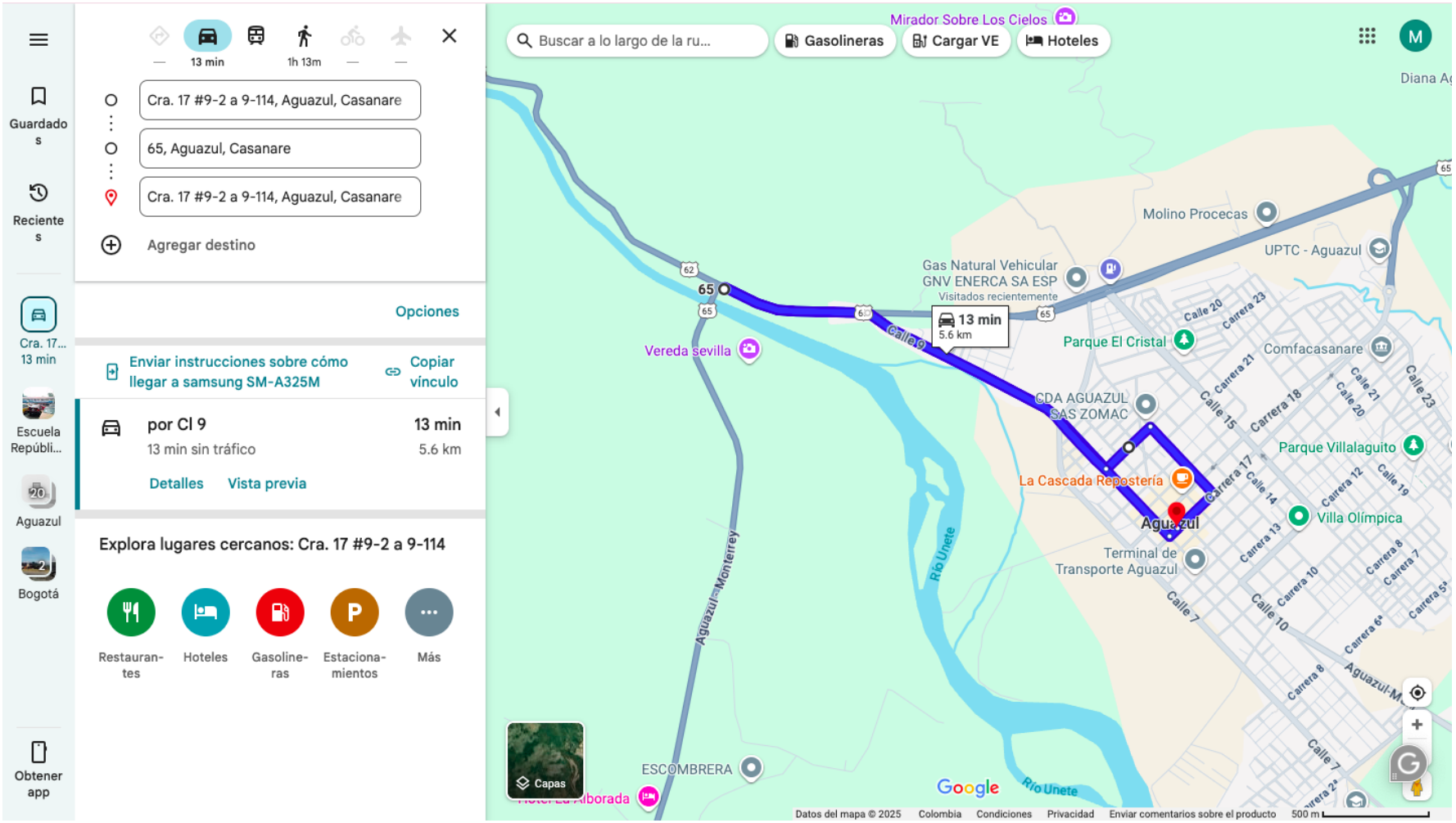
	
EDS Terpel	EDS Distracom los Canaguaros



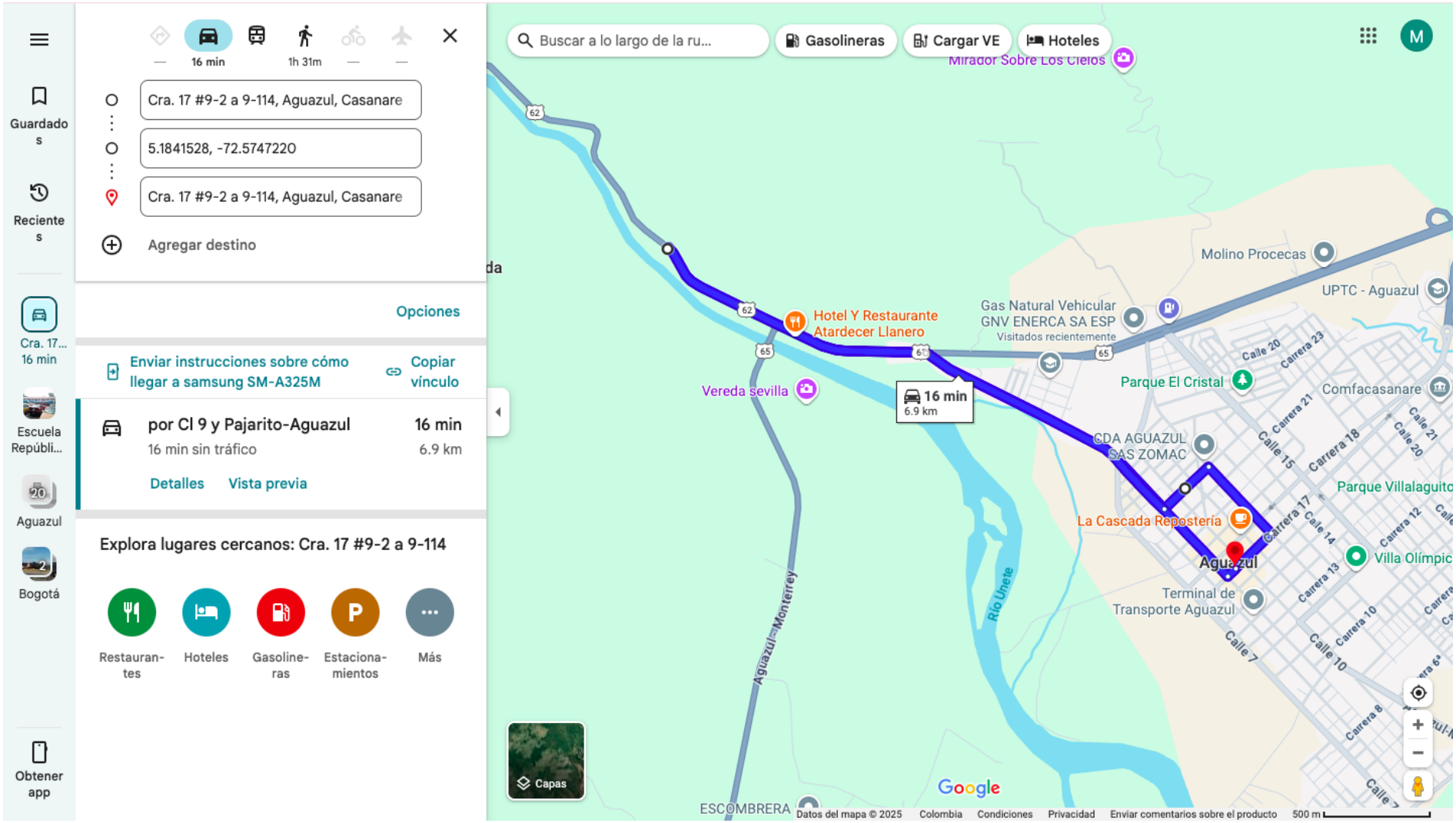
EDS Los Coches Texaco

5. **Verificación de distancias mediante herramientas digitales (Google Maps) (confirmación de recorridos especiales en kilómetros, ida y vuelta).**

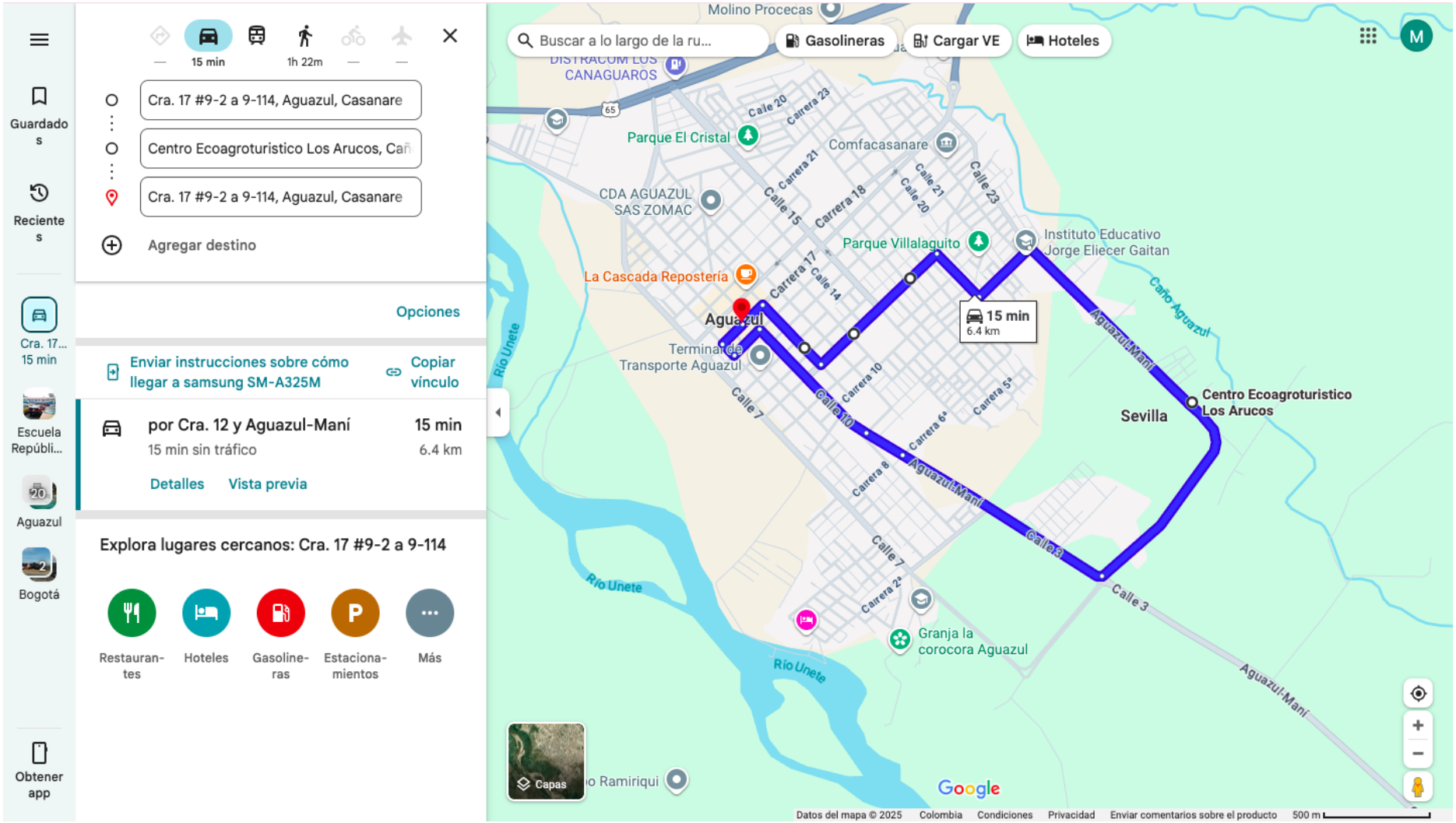
- Los Esteros (Parque principal - Los Esteros - Parque principal) 13 min / 5.6 km



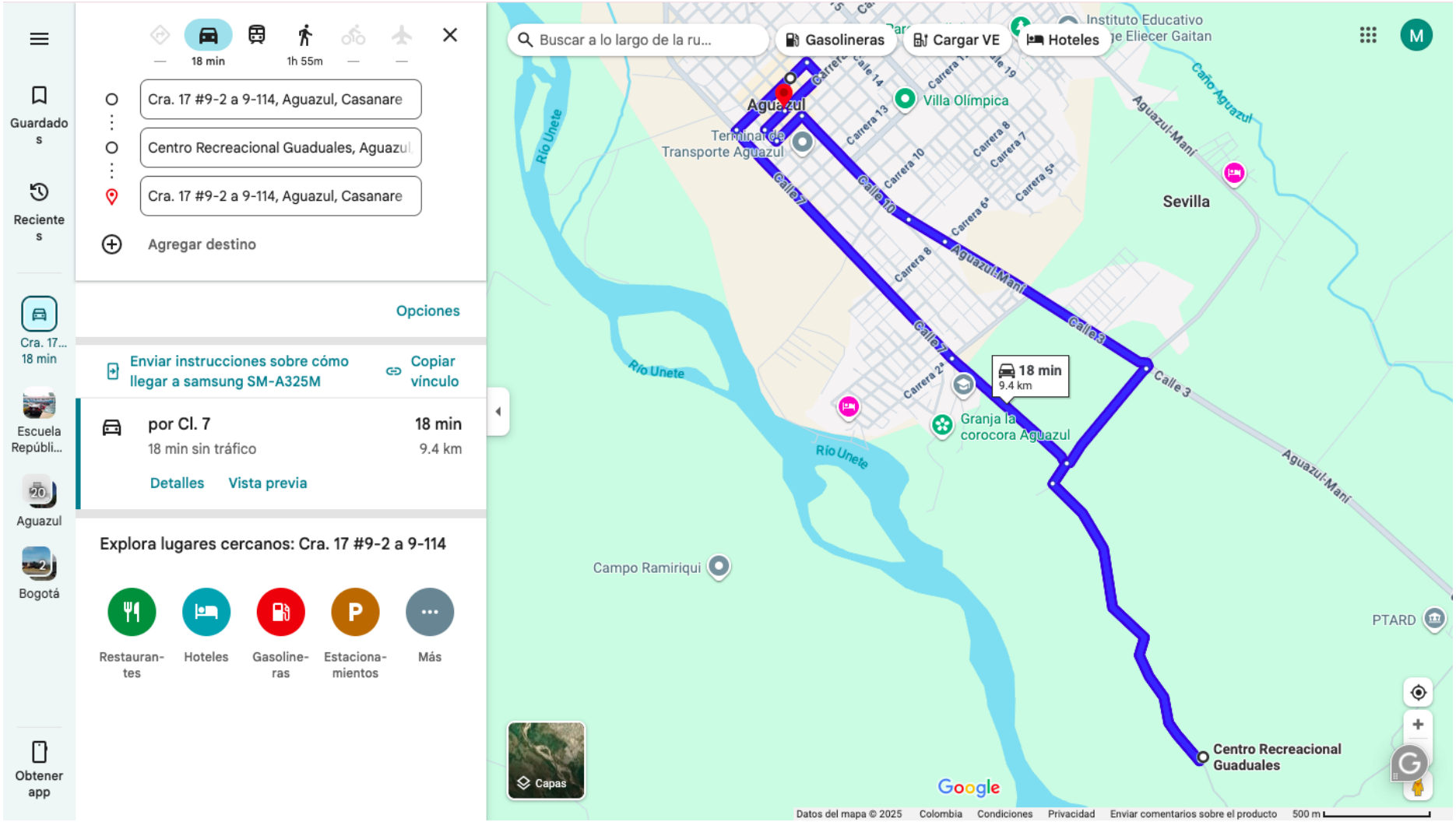
- Las Lajas (Parque principal - Las Lajas- Parque principal) 16 min / 6.9 km



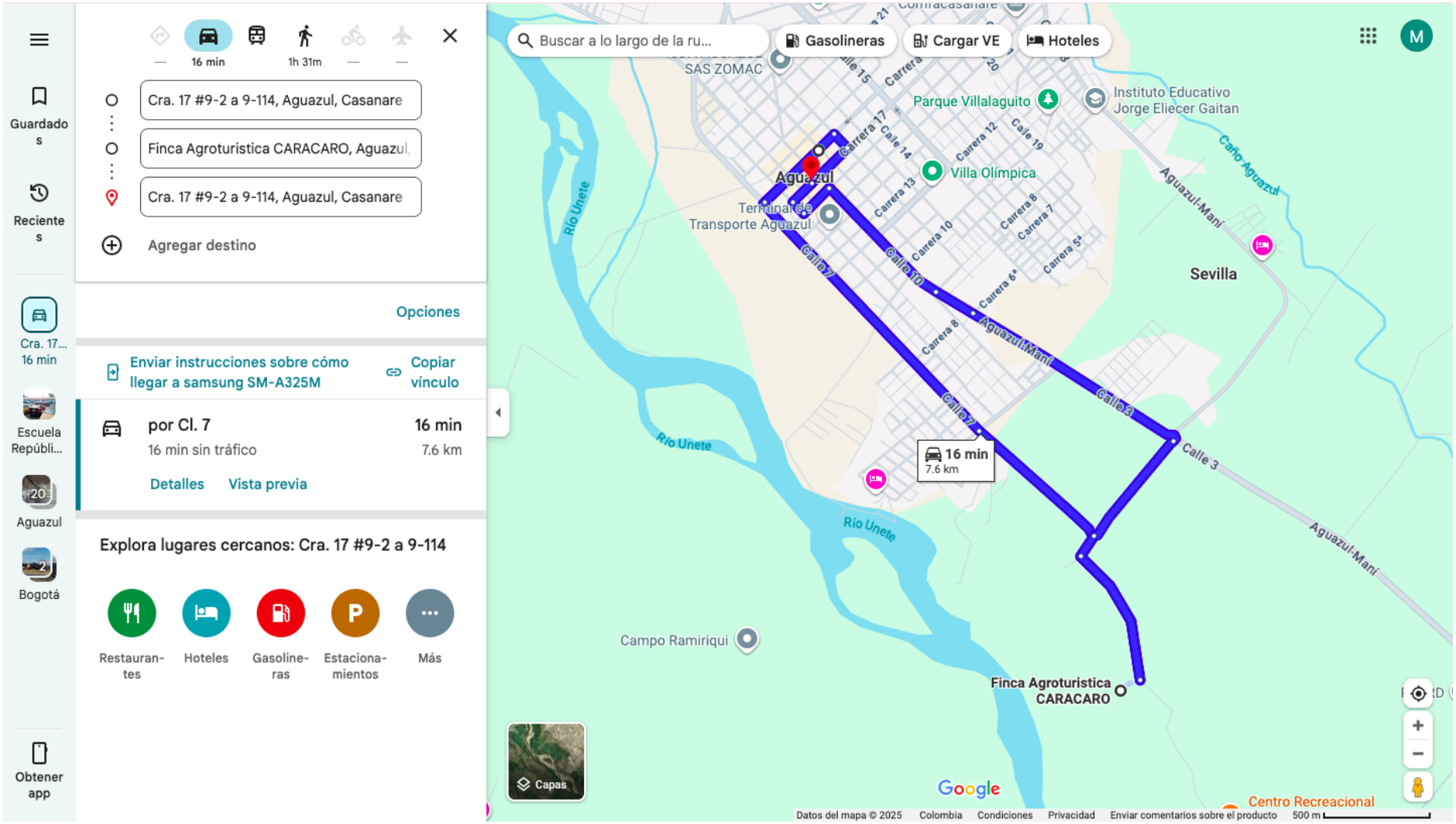
- Los Arucos (Parque principal - Los Arucos - Parque principal) 15 min / 6.4 km



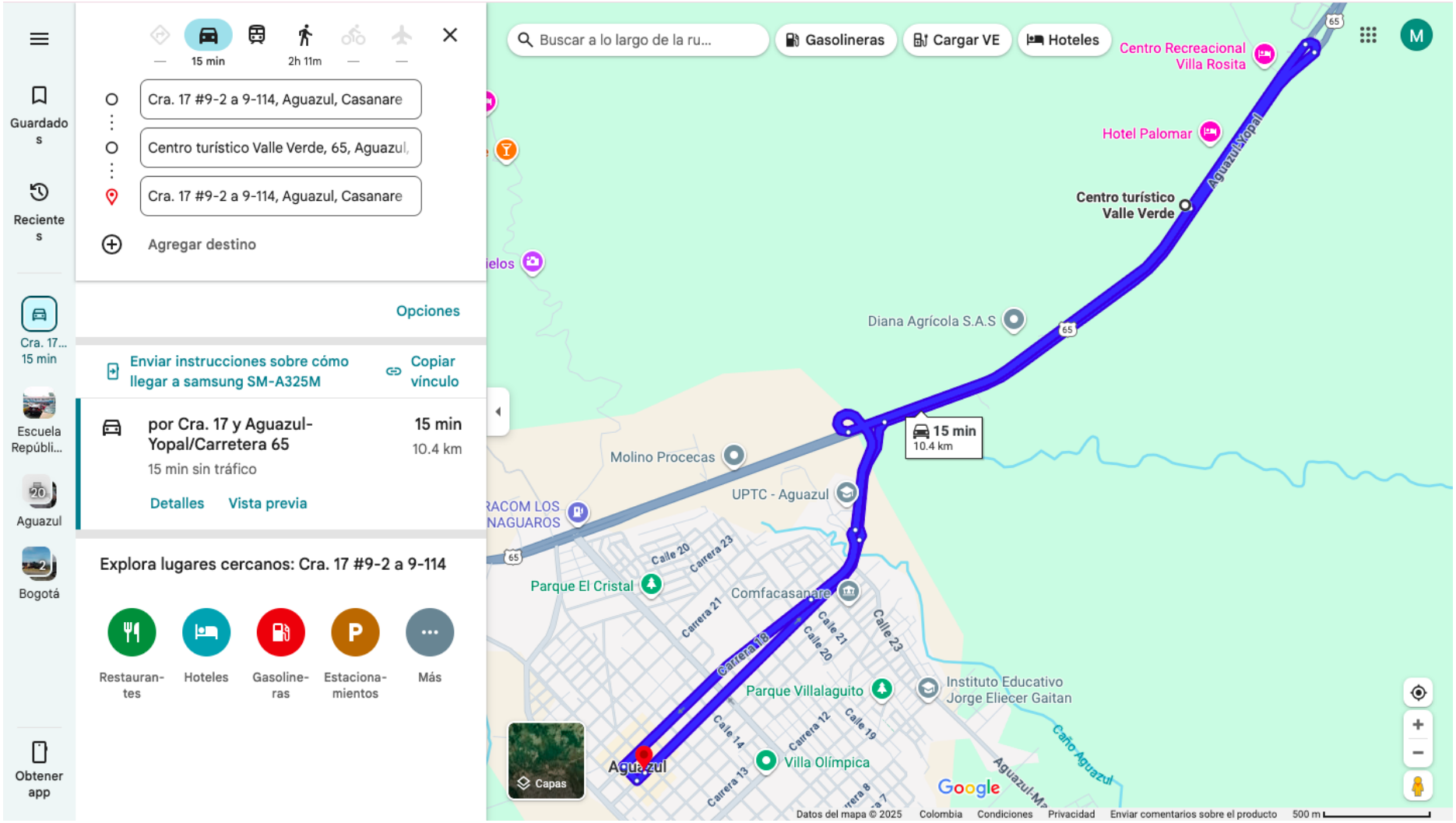
- Los Guaduales (Parque principal - Los Guaduales - Parque principal) 18 min / 9.4 km



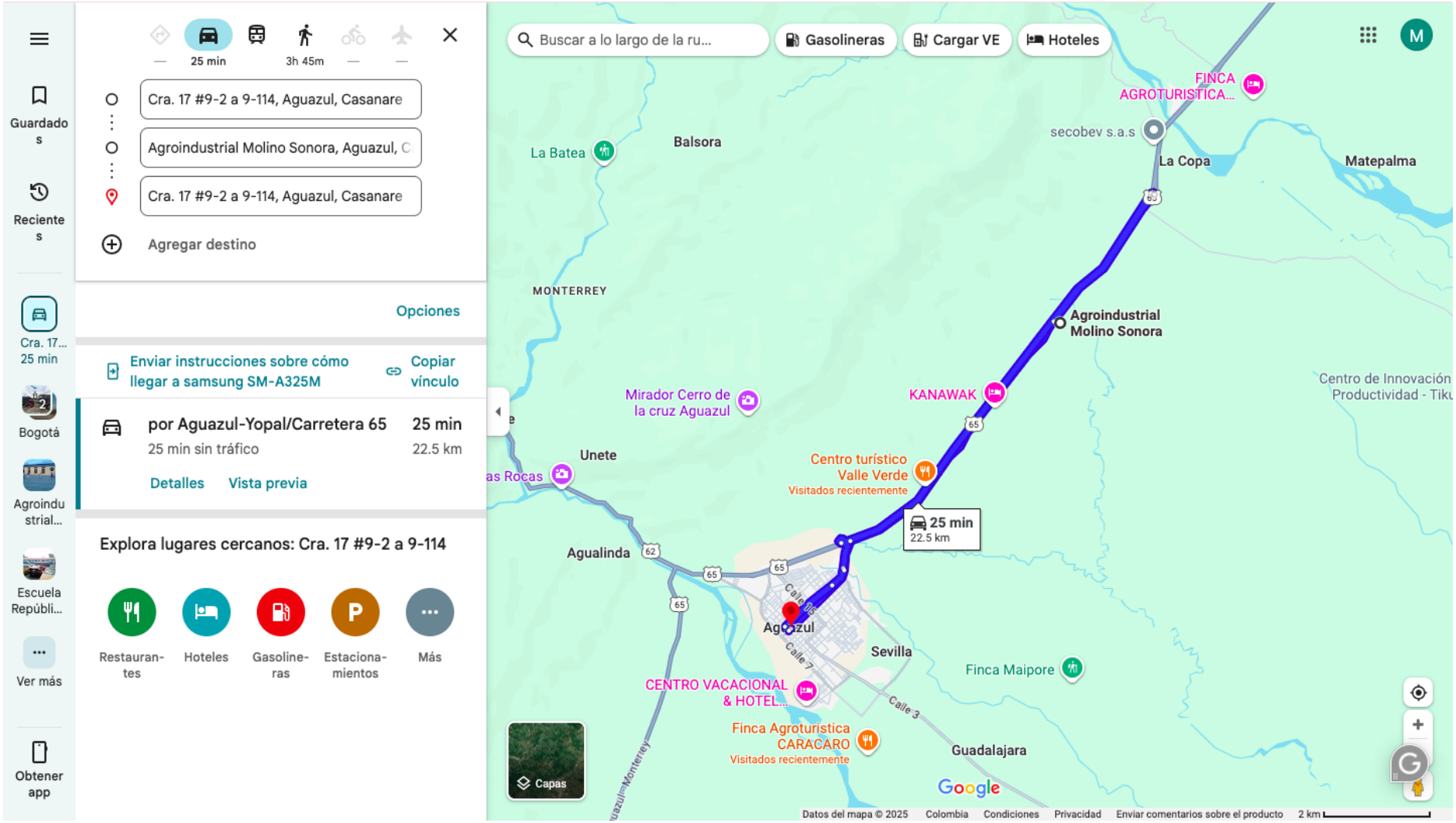
- Caracaro (Parque principal - Caracaro - Parque principal) 16 min / 7.6 km



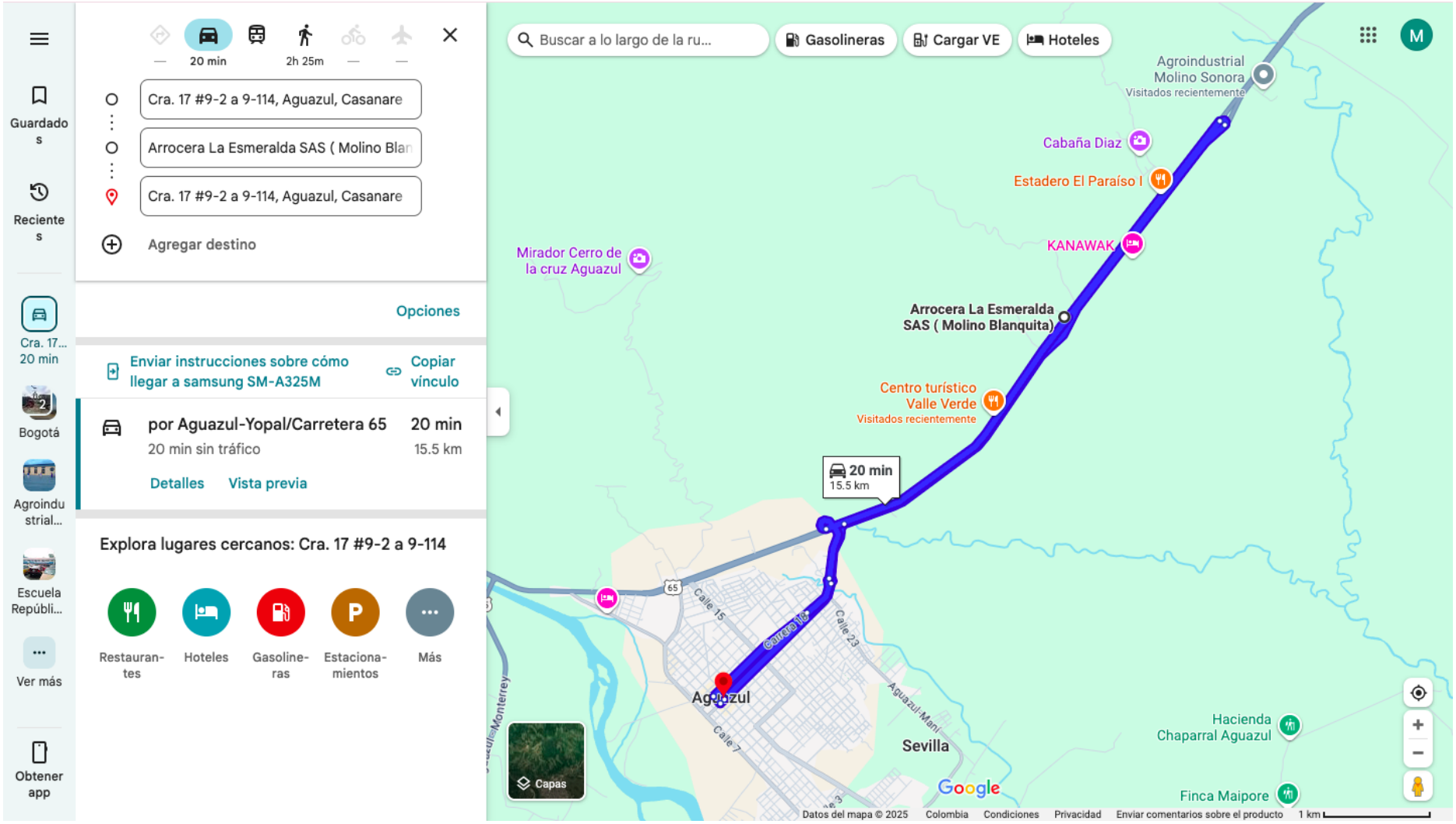
- Valle Verde (Parque principal - Valle Verde - Parque principal) 15 min / 10.4 km



- Molino Sonora (Parque principal - Molino Sonora - Parque principal) 25 min / 22.5 km



- Molino Blanquita (Parque principal - Molino Blanquita - Parque principal) 20 min / 15.5 km



- Molino Carolina (Parque principal - Molino Carolina - Parque principal) 00 km

- Molino Procecas (Parque principal - Molino Procecas - Parque principal) 00 km
- Mirador Yerbabuena (Parque principal - Mirador Yerbabuena - Parque principal) 00 km
- Mirador Topacio (Parque principal - Mirador Topacio - Parque principal) 00 km
- Mirador del Valle (Parque principal - Mirador del Valle - Parque principal) 00 km

FORMATO PARA CONOCER ASPECTOS GENERALES DE LOS RECORRIDOS														
ITEM	FECHA	PLACA	NOMBRE	CEDULA	NUMEROS DIAS TRABAJADOS	NUMERO CARRERAS POR DIAS	TOTAL KM RECORRIDO CON PASAJERO	TOTAL KM RECORRIDO SIN PASAJERO	TOTAL KM RECORRIDO TURNO DIA	TOTAL KM RECORRIDO TURNO NOCHE	TOTAL KM RECORRIDO DIA (24 HORAS)	LONGITUD PROMEDIO CARRERA O SERIVICO	TOTAL PASAJEROS MOVILIDAD	
1	22 de agosto de 2025	SPD-432	JAIME LOPEZ	1116542242	30	12	60	80	80	60	140	11.500 MTS	24	parque principal
2	23 de agosto de 2025	VZQ-220	ALVARO VEGA	6004154	30	12	60	80	80	60	140	11.500 MTS	24	parque principal
3	24 de agosto de 2025	SPD-417	CARLOS NAVIA	116544075	30	12	60	80	80	60	140	11.500 MTS	24	parque principal
4	25 de agosto de 2025	SPD-444	IVAN DARIO URREA	17575128	30	12	60	80	80	60	140	11.500 MTS	24	parque principal
5	26 de agosto de 2025	SPD-960	EUGTENIO VASQUEZ	17589670	30	12	60	80	80	60	140	11.500 MTS	24	parque principal
6	27 de agosto de 2025	SPD-402	JOAQUIN JIMENEZ	74751530	30	12	60	80	80	60	140	11.500 MTS	24	parque principal
7	28 de agosto de 2025	SPD-730	CARLOS CALDERON	93085421	30	12	60	80	80	60	140	11.500 MTS	24	parque principal
8	22 de agosto de 2025	SPD 893	RODRIGO GUTIERREZ	4193899	30	15	50	80	80	50	130	11.500 MTS	24	Terminal de Transportes
9	22 de agosto de 2025	SPD-441	JHON FREDY ACOSTA	79989013	30	15	50	80	80	50	130	11.500 MTS	24	Terminal de Transportes
10	22 de agosto de 2025	SPD 714	HECTOR MARTINEZ	4193652	30	15	50	80	80	50	130	11.500 MTS	24	Terminal de Transportes
11	22 de agosto de 2025	SPD 758	MARCO ESPINO	79100717	30	15	50	80	80	50	130	11.500 MTS	24	Terminal de Transportes
12	22 de agosto de 2025	SPD 917	TEODORO SANCHEZ	74751077	30	15	50	80	80	50	130	11.500 MTS	24	Terminal de Transportes
13	22 de agosto de 2025	SPD 660	HUMBERTO GIRALDO	12225796	30	15	50	80	80	50	130	11.500 MTS	24	Terminal de Transportes
14	22 de agosto de 2025													
15														
16														
17														

11,5 11500

ESTUDIO DE COSTOS 2025

ELABORADO POR:
MARIA MERCEDES FORERO PARADA



INFORME FINAL

ESTUDIO DE COSTOS QUE SIRVEN COMO BASE PARA LA FIJACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, INDIVIDUAL TIPO TAXI.

El servicio de taxis constituye una parte fundamental del sistema de transporte urbano y rural en muchas ciudades y regiones del mundo. Su función principal es ofrecer movilidad personalizada, inmediata y directa, cubriendo necesidades de traslado que no siempre son satisfechas por el transporte público masivo.

FUNCION DEL SERVICIO DE TAXIS

El servicio de taxis proporciona transporte puerta a puerta, lo cual es especialmente valioso para personas que requieren flexibilidad horaria, rapidez o atención personalizada. Se adapta a una amplia gama de usuarios: turistas, personas con movilidad reducida, trabajadores nocturnos, entre otros.

IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONOMICA

Accesibilidad Universal: Los taxis están disponibles para cualquier persona que lo necesite, sin necesidad de rutas fijas o estaciones específicas.

Seguridad: Ofrece mayor seguridad que otros medios en situaciones de emergencia, viajes nocturnos o zonas con poca cobertura del transporte público.

Inclusión: Muchos taxis están adaptados para personas con discapacidad o necesidades especiales.

Generación de empleo: Miles de personas encuentran en el servicio de taxis una fuente directa o indirecta de empleo.

Dinamismo económico: El taxi facilita el acceso a centros de trabajo, comercios, instituciones educativas y servicios de salud, contribuyendo al dinamismo económico de las ciudades.

Competencia y alternativas: La presencia de taxis estimula la competencia con otros sistemas de transporte, impulsando mejoras en calidad y cobertura.

IMPACTO POSITIVO EN EL TURISMO

Los taxis son a menudo el primer contacto que un turista tiene con una ciudad. Un servicio profesional y eficiente genera una buena impresión y facilita el acceso a hoteles, atracciones turísticas y centros culturales, mejorando la experiencia del visitante.

Así también el turista goza de privacidad durante el recorrido tranquilo y sin interrupciones un espacio personal.



PRESENTACION

EL PRESENTE INFORME FINAL DATA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO 576 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE MARIA MERCECES FORERO PARADA Y LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CUYO OBJETO SE DENOMINA, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN PRECISA DE LOS COSTOS QUE FUNDAMENTAN LA FIJACIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL INDIVIDUAL TIPO ‘TAXI’, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” .

EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE, SE DIÓ EN ATENCION Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 4350 DE 1998, CUYO EPIGRAFE DEFINE "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, DISTRITAL Y/O METROPOLITANO DE PASAJEROS Y/O MIXTO".

EL ESTUDIO DE COSTOS DESARROLLADO FUÉ LIDERADO POR LA SUSCRITA, QUIEN CUENTA CON LA IDONEIDAD, CONOCIMIENTO, EXPERTICIA, EXPERIENCIA, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, SENTIDO SOCIAL.

EN EL DESARROLLO DE ESTE ESTUDIO, FUÉ DE GRAN IMPORTANCIA LA PARTICIPACION DEL GREMIO TAXISTA, UNO DE LOS MAS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DADA SU CALIDEZ HUMANA, BUENA DISPOSICION, SINCERIDAD, HONESTIDAD Y EMPATIA TOTAL CON EL ENTORNO QUE LOS RODEA.

EL EJERCICIO REALIZADO PERMITIÓ OBETENER INFORMACION REAL, OPORTUNA Y DE PRIMERA MANO, ENTREGADA POR LOS TAXISTAS, COMERCIANTES CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL SE ENMARCA EN LO RELACIONADO CON EL VEHICULO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

LA TRASCENDENCIA DEL ESTUDIO DE COSTOS, ABARCA DIMENSIONES SOCIALES, CULTURALES Y DE DESARROLLO LOCAL.



ANTECEDENTES

EN LA VIGENCIA 2020, LA ENTIDAD TERRITORIAL SUSCRIBIÓ CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 650 DEL 30 DE DICIEMBRE, QUE EL PRODUCTO DEL ESTUDIO FIJÓ LA TARIFA EQUIVALENTE A LA SUMA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.800), CON SU RESPECTIVO RECARGO NOCTURNO, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI, VIGENTE PARA LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.

EN LA VIGENCIA 2023, A TRAVES DEL DECRETO 039 DEL 02 DE MAYO DE 2023, SE FIJÓ LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI, LA CUAL SE DETERMINÓ EN CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.700).

INTRODUCCION

EL PRESENTE ESTUDIO REALIZADO FUÉ FUNDAMENTAL PARA REALIZAR EL ANALISIS DE LOS COSTOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA FIJACION DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DE PASAJEROS “TIPO TAXI”, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 4350 DE 1998, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ANTECEDENTES

EN LA VIGENCIA 2020, LA ENTIDAD TERRITORIAL SUSCRIBIÓ CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 650 DEL 30 DE DICIEMBRE, QUE EL PRODUCTO DEL ESTUDIO FIJÓ LA TARIFA EQUIVALENTE A LA SUMA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.800), CON SU RESPECTIVO RECARGO NOCTURNO, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI, VIGENTE PARA LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.

EN LA VIGENCIA 2023, A TRAVES DEL DECRETO 039 DEL 02 DE MAYO DE 2023, SE FIJÓ LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI, LA CUAL SE DETERMINÓ EN CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.700).





METODOLOGIA DESARROLLADA DURANTE EL ESTUDIO DE COSTOS

ETAPA I
PLANEACIÓN

- PLANEACIÓN: ELABORACION DEL PLAN DE ACCION

ETAPA II
EJECUCIÓN

- RECOLECCION DE INFORMACIÓN PRIMARIA
- RECOLECCION DE INFORMACIÓN SECUNDARIA EN EL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

ETAPA III
RESULTADO DEL ESTUDIO

- TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA
- PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA



ESTRUCTURA DE COSTOS

LA ESTRUCTURA DE COSTOS SE ENCUENTRA INTEGRADA POR TRES TIPOS, CADA UNO DE ELLOS SEÑALA UNOS CRITERIOS DE INFORMACION QUE PERMITEN IDENTIFICAR Y DETERMINAR LA RELEVANCIA DE CADA UNO DE ESTOS, SIENDO LOS FACTORES DETERMINANTES PARA ESTABLECER LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI.

- **COSTOS VARIABLES**

1. COMBUSTIBLES
2. LUBRICANTES
3. LLANTAS
4. MANTENIMIENTO
5. SALARIOS Y PRESTACIONES
6. SERVICIO DE ESTACION

- **COSTOS FIJOS**

1. ADMINISTRACION
2. GARAJE
3. IMPUESTOS
4. SEGUROS

- **COSTOS DE CAPITAL**

1. RENTABILIDAD



CICLO DE ESTUDIO TARIFARIO

•Mesa de trtabajo con el secretario de Gobierno para aprobacion del formato de encuesta - Encuestas de percepcion del incremento en el valor de las ratifas de los taxis

METODOLOGIA
- VISITAS AL COMERCIO
- ENCUESTAS AL GREMIO TAXISTA

TABULACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN CAMPO

OBTENCION DE RESULTADOS

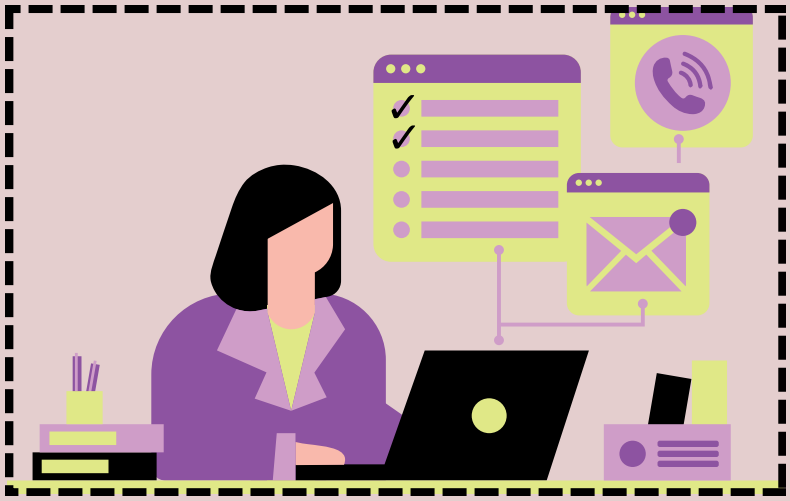
DETERMINACION DEL VALOR DE LA TARIFA

SOCIALIZACION PROYECCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO

•SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO.
•–MESAS DE TRABAJO CON EL GREMIO Y EMPRESAS COOSTRANSAGUAZUL, COOMULTAXI

DESARROLLO DE LA ETAPA 1

1.REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE APLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI (RESOLUCIÓN 4350 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES EN LA MATERIA.



DESARROLLO

ETAPA 2







ENTREVISTA
OFICINAS ADMINISTRATIVAS

ENTREVISTA
GREMIO TAXISTA

RECOLECCION
INFORMACION

RECOLECCION DE INFORMACIÓN EN EL COMERCIO, GREMIO DE TAXISTAS, COOPERATIVAS COOTRANSAGUAZUL Y COOMULTAXI.

DESARROLLO

ETAPA 2





DILIGENCIAMIENTO

FORMATOS

DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE REALIZÓ LA RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTRUCTURAR EL VALOR DE LOS COSTOS DE LA TARIFA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TIPO “TAXI”:

		NUMERO DIAS TRABAJADOS POR MES	NUMERO CARRERAS POR DIA	TOTAL KM RECORRIDO CON PASAJERO	TOTAL KM RECORRIDOS SIN PASAJERO	TOTAL KM RECORRIDO TURNO DIA	TOTAL KM RECORRIDO TURNO NOCHE	TOTAL KM RECORRIDO DIA (24 HORAS)	LONGITUD PROMEDIO CARRERA O SERVICIO	TOTAL PASAJER MOVILIDAD
1	20/08/2025	30	18	4	4	129,00	15	144,00	8	25
2	20/08/2025	24	20	4	4	160,00	0	160,00	8	23
3	20/08/2025	30	20	4	4	160,00	0	160,00	8	26
4	21/08/2025	30	21	4	4	153,00	15	168,00	8	26
5	20/08/2025	30	16	5	5	120,00	40	160,00	10	28
6	20/08/2025	28	12	5	5	120,00	0	120,00	10	25
7	20/08/2025	30	12	4	4	96,00	0	96,00	8	38
8	21/08/2025	26	20	6	6	240,00	0	240,00	12	22
9	20/08/2025	30	18	6	6	212,00	4	216,00	12	22
10	20/08/2025	30	12	4	4	96,00	0	96,00	8	38
11	20/08/2025	30	10	4	4	65,00	15	80,00	8	29
12	21/08/2025	27	10	4	4	80,00	0	80,00	8	26
13	20/08/2025	30	14	4	4	108,00	4	112,00	8	26
14	20/08/2025	30	14	5	5	140,00	0	140,00	10	40
15	20/08/2025	30	8	4	4	64,00	0	64,00	8	26

FORMATO PARA REALIZAR LA INVESTIGACION DE PRECIOS O FRECUENCIA DE CAMBIO DE INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL CON MANO DE OBRA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIT	FRECUENCIA DE CAMBIO	OBSERVACION
1	Filtro de Aceite	$ 18.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-9	5000 Kms	
2	Filtro de aire	$ 35.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-10	5000 Kms	
3	Revision general del sistemas de frenos	$ 40.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-11	Cada 6 meses	
4	Revision o cambio de pastillas	$ 25.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-12	Cada 6 meses	200.000 A 700.000
5	Revision del Sistema eléctrico	$ 70.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-13	Cada año	
6	Revision del Sistema refrigerante	$ 30.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-14	Cada año	
7	Limpieza de inyectores	$ 120.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-15	Cada año	
8	Limpieza conducto admisión o mangueras	$ 120.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-16	Cada año	
9	Revision o cambio de escobillas limpia parabrisas	$ 50.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-17	Cada año	
10	Revision o cambio de bujias encendido	$ 35.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-18	Cada año	
11	Revision o cambio de bateria	$ 15.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-19	Cada 6 meses	
12	Cambio de bateria	$ 40.000.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-20	Cada 6 meses	
13	Cambio correa de reparticion	$ 200.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-21	Cada 30.000 Kms	
14	Revision o cambio o cableso guayas (acelerador-frenos)	$ 80.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-22		
15	Revision mantenimiento alternador	$ 150.000,00	Cervicentro Llano Car	79778912-23	Cada 6 meses	

FORMATO PARA LA INVESTIGACION DE PRECIOS DEL COMBUSTIBLE					
DESCRIPCION	CANTIDAD	NOMBRE DE LA ESTACION DE SERVICIO	NIT/ CEDULA	DIRECCION	PRECIO DE GALON /VIGENCIA 2025
GASOLINA CORRIENTE	1 GALON	BIOMAY CANAGUAROS	900065822-1	Carrera. 22, Aguazul - Yopal, Marginal del Llano	$ 16.250,00
		AGUAZUL TERPEL	830.095.213-0	Calle 9 No. 23 Esquina	$ 16.250,00
		TERPEL SERVINARE	844003030-7	Calle 9 No. 22-84 Barrio Sevilla	$ 16.270,00
		TEXACO GUARATAROS		Cl. 7 #14 esquina	$ 16.300,00
DIESEL	1 GALON	BIOMAY CANAGUAROS	900065822-1	Carrera. 22, Aguazul - Yopal, Marginal del Llano	$ 10.840,00
		AGUAZUL TERPEL	830.095.213-0	Calle 9 No. 23 Esquina	$ 10.840,00
		TERPEL SERVINARE	844003030-7	Calle 9 No. 22-84 Barrio Sevilla	$ 10.895,00
		TEXACO GUARATAROS		Cl. 7 #14 esquina	$ 10.905,00

N	INTERNO	PLACA	MODELO	MARCA	GASOLINA	GAS	ACPM	CLASE	CAPACIDAD	SI	NO	SI	NO
1	1	SPD 679	2013	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
2	3	SPD893	2014	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
3	4	SPD951	2022	KIA	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
4	5	SPD403	2010	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
5	6	SPD524	2012	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
6	7	SPD575	2014	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X	
7	8	UZQ224	2008	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
8	9	SPD 541	2012	HYUNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
9	10	SPD714	2013	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
10	11	SPD919	2016	HYUNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
11	12	SPD441	2015	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
12	14	SPD747	2013	GEELY	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
13	15	SPD869	2013	FIAT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X	
14	16	UVL 910	2014	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
15	17	UZQ220	2008	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
16	18	SPD402	2010	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
17	19	SPD882	2006	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
18	20	SPD432	2011	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
19	21	SPD641	2012	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
20	22	UZQ264	2010	HYUNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
21	23	SPD 417	2011	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
22	24	SPD444	2011	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
23	25	SPD486	2012	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
24	26	SPD616	2012	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
25	27	SPD682	2014	RANAULT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
26	28	SPD744	2013	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
27	29	UVL838	2013	FIAT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
28	30	SPD925	2016	HYNDAI	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
29	31	SPD960	2023	KIA	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
30	32	SPD407	2010	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
31	33	SPD476	2011	CHERY	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
32	35	SPD863	2013	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
33	36	SPD906	2014	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
34	37	SPD894	2018	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
35	38	SPD686	2015	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
36	39	SPD529	2012	JAC	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
37	40	UZQ206	2008	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
38	42	SPD912	2019	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
39	43	SPD428	2010	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
40	44	SPD504	2012	HYUNDAI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
41	45	SPD660	2014	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
42	46	SPD668	2013	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
43	48	SPD681	2013	JAC	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
44	49	SPD422	2011	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
45	50	SPD759	2013	FIAT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X	
46	51	SPD581	2013	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
47	52	SPD418	2011	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
48	53	UZQ062	2007	CHEVROLET	X	X		AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
49	54	SPD822	2014	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
50	55	SPD966	2024	KIA	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
51	56	SPD917	2014	CHEVROLET	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
52	57	SPD688	2014	SUZUKI	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
53	58	SPD730	2014	KIA	X			AUTOMOVIL PUBLICO	4	X		X	
54	59	SPD758	2014	FIAT	X			AUTOMOVIL PUBLICO	5	X		X	

NUMERAL	ESTRUCTURA DE COSTOS	DESCRIPCION	
1	COSTOS VARIABLES	Combustibles	Gas
			Gasolina
		Lubricantes	De motor
			De caja
		Llantas	Llantas
			Neumáticos
			Montallantas
		Mantenimiento	Filtro de aceite
			Filtro del aire
			Revisión General Sistema Frenos
			Revisión o cambio de pastillas
			Revisión Sistema Eléctrico/Escaner + ajustes
			Revisión Sistema Refrigerante
			Limpieza de inyectores
			Limpieza conducto admisión o mangueras
			Revisión o cambio plumillas- limpia parabrisas
			Revisión o cambio de bujías encendido
			Revisión o cambio de batería
			Cambio correa repartición
			Revisión o cambio cables o guayas (acelerador - frenos)
			Revisión o cambio filtro combustible
			Revisión o mantenimiento alternador
			Revisión o cambio amortiguadores
		Salarios y Prestaciones	Salario mensual para año 2023 (1,550,000) SMMLV)
			Cesantías 8.33%
			Vacaciones 4.17%
			Prima Servicios 8.33%
			Subsidio Familiar 4.0%
			Interés Cesantías 12%
			Riesgos profesionales nivel IV
			Salud
			Pensión 16%
			Dotación 4.0%
			Auxilio de Transporte
			SENA
			ICBF
		Servicios de estación	Lavado motor
			Lavado Gnal
			Enjuague
			Petrolizado
			Alineación
			Alineación de dirección y balanceo llantas
			Revisión Técnico Mecánica
			Revisión Preventiva
2	COSTOS FIJOS	Administración	papelería
			fondo conductor
			cuota administración
		Garaje	
		Impuestos	Tarjeta Operación
			Rodamiento anual (impuesto de circulacion y transito) depende del avaluo del vehiuculo.
		Seguros	Soat
			Responsabilidad civil contractual
			Responsabilidad civil extra contractual
			Póliza accidentes personales
3	COSTOS DE CAPITAL	Rentabilidad	Cupo
			Valor comercial promedio
			Vida útil vehículo (años)

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS



Los Esteros (Parque principal - Los Esteros - Parque principal) 13 min / 5.6 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS

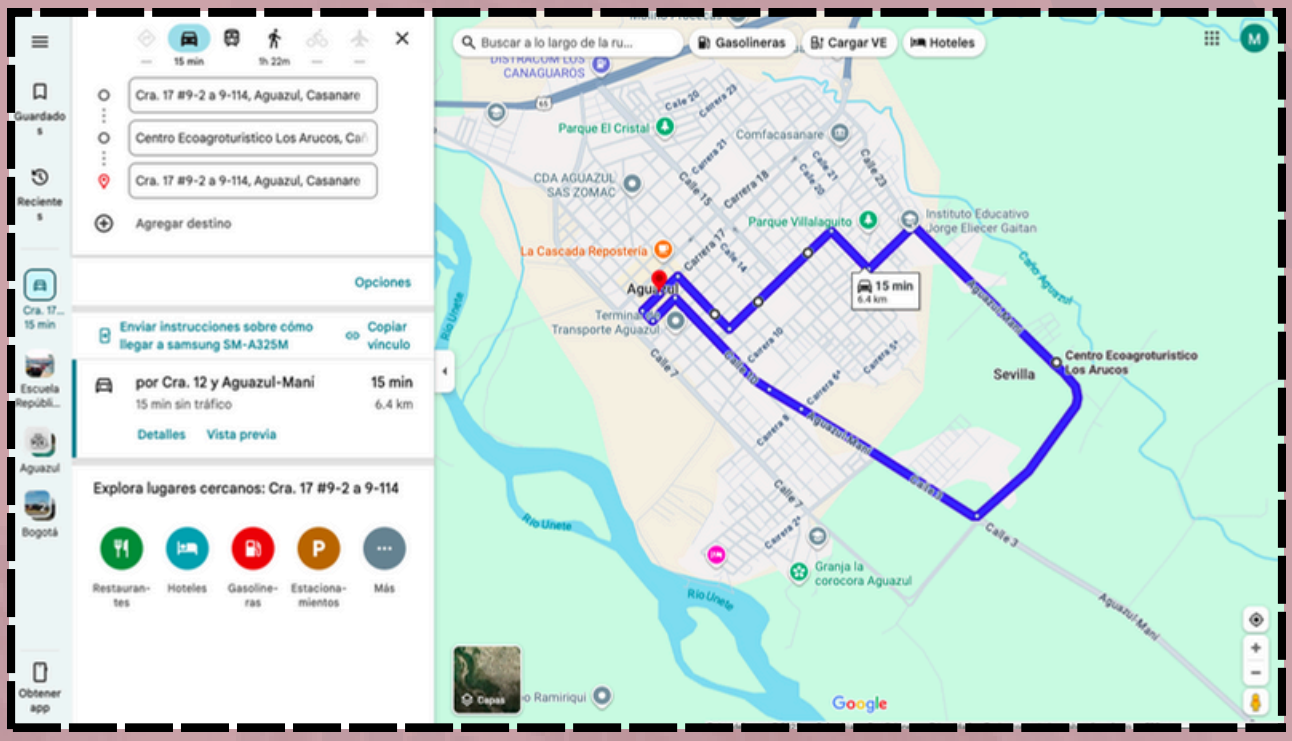


-Las Lajas (Parque principal - Las Lajas- Parque principal) 16 min / 6.9 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS

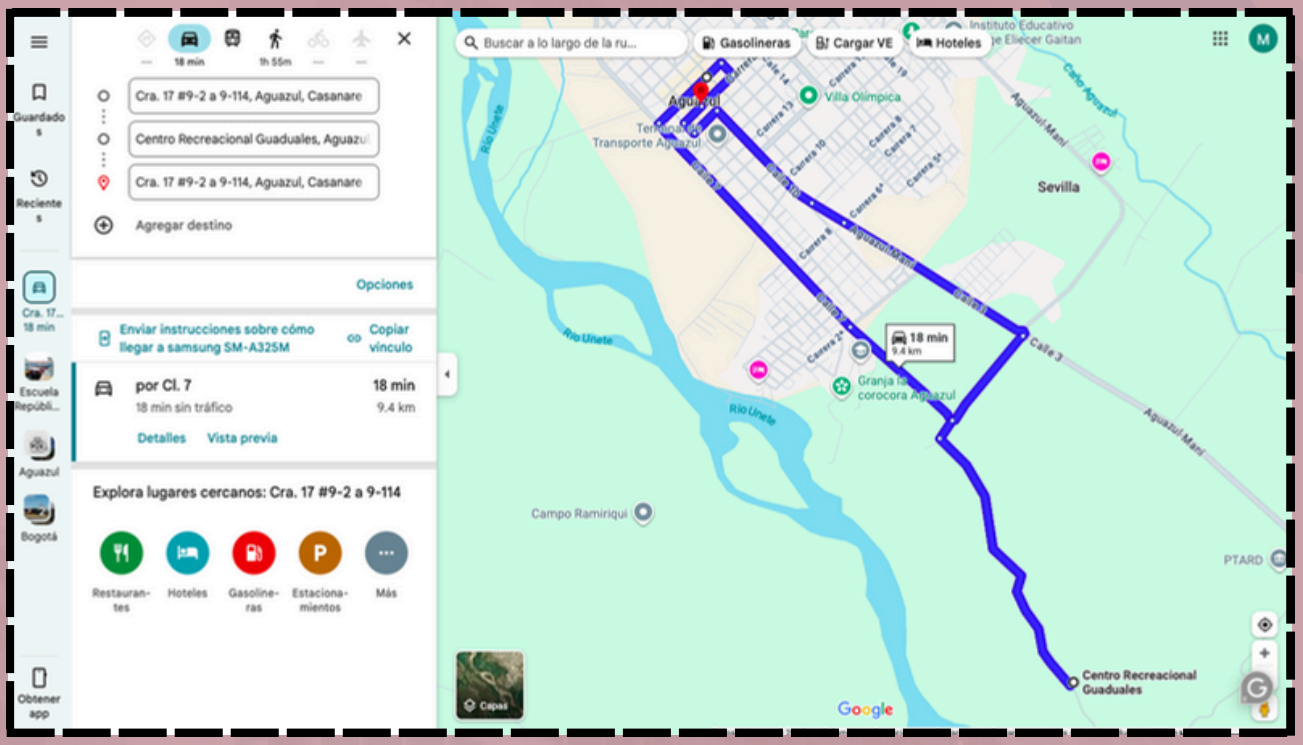


-Los Arucos (Parque principal - Los Arucos - Parque principal) 15 min / 6.4 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS

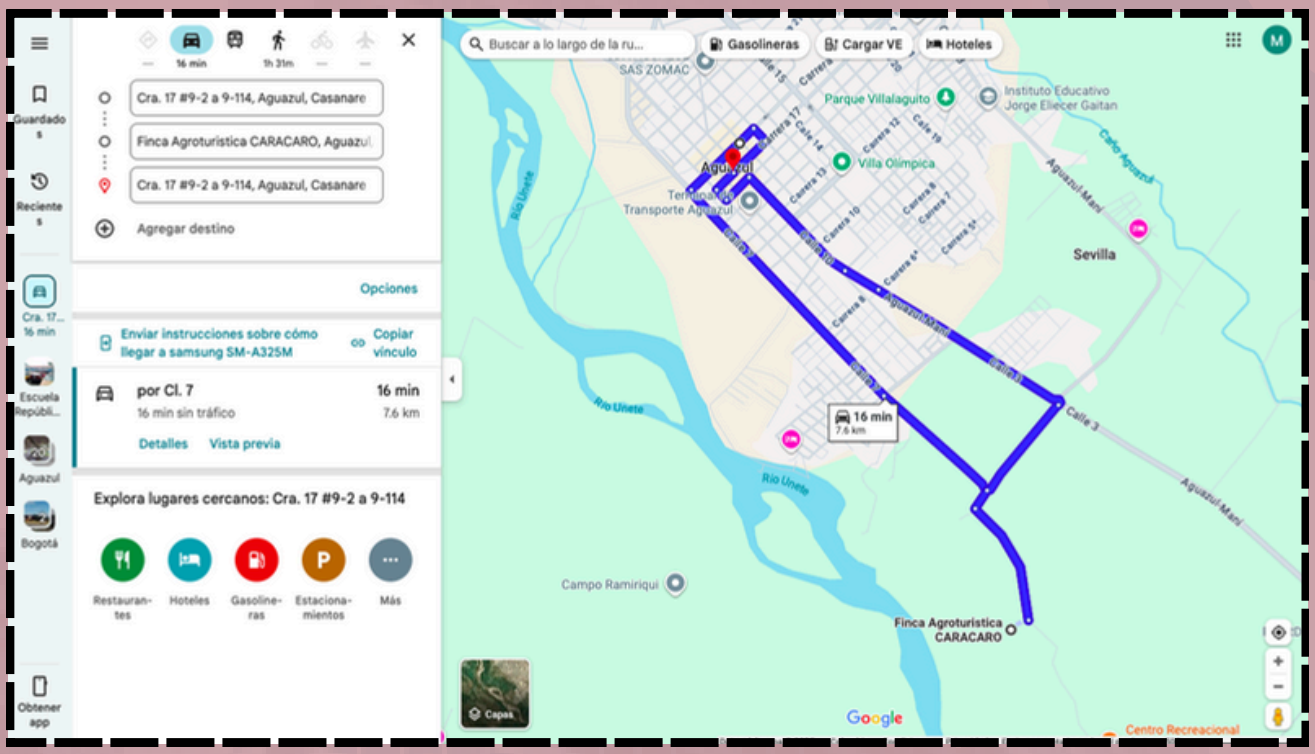


-Los Guaduales (Parque principal - Los Guaduales - Parque principal) 18 min / 9.4 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS

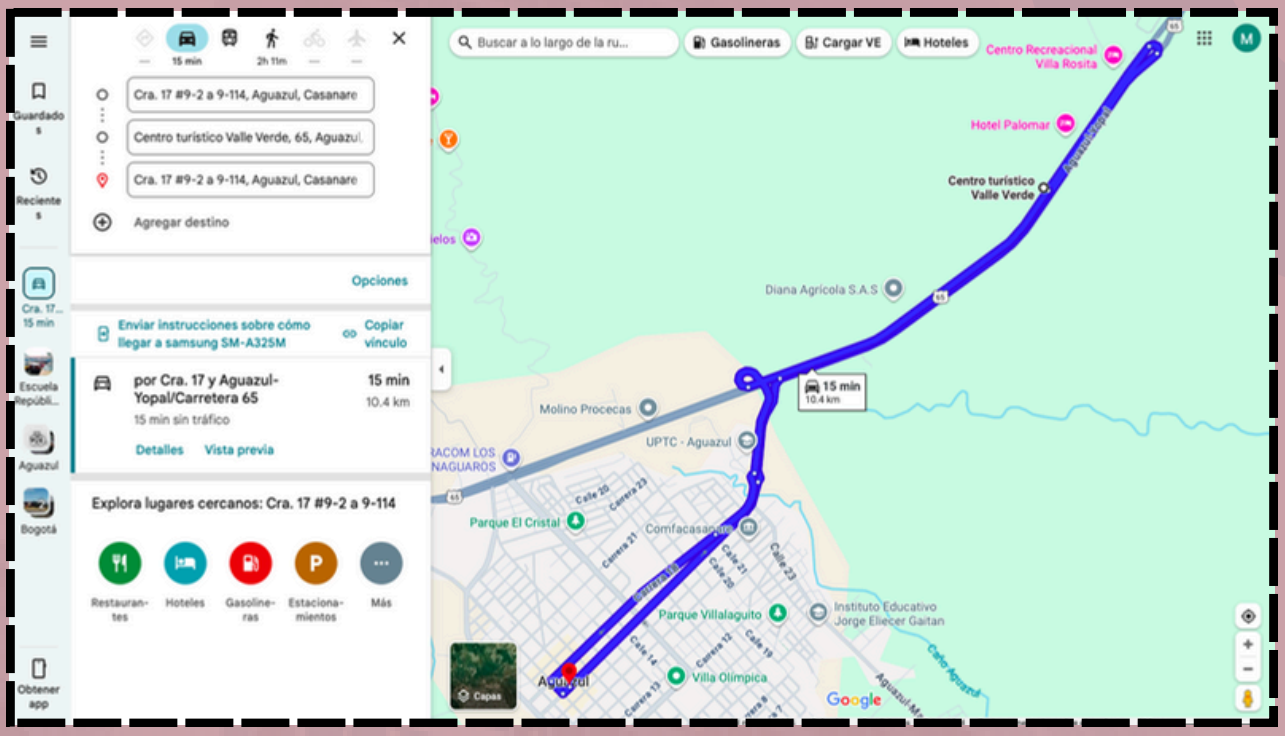


-Caracaro (Parque principal - Caracaro - Parque principal) 16 min / 7.6 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS

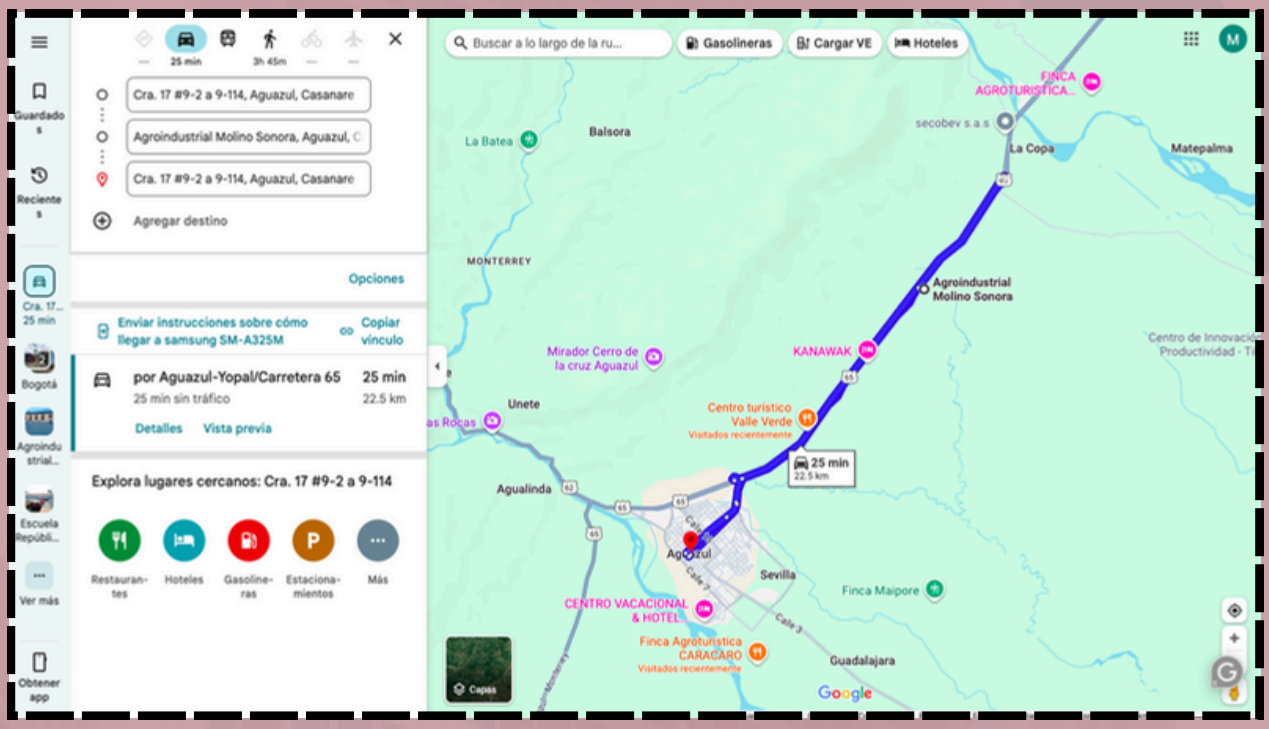


-Valle Verde (Parque principal - Valle Verde - Parque principal) 15 min / 10.4 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS



-Molino Sonora (Parque principal - Molino Sonora - Parque principal) 25 min / 22.5 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS



-Molino Blanquita (Parque principal - Molino Blanquita - Parque principal) 20 min / 15.5 km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

DESARROLLO

DELIMITACION DE LAS RUTAS

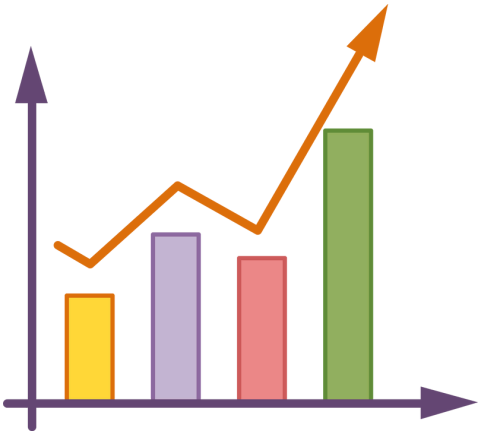


-Molino Carolina (Parque principal - Molino Carolina - Parque principal) km

VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES (GOOGLE MAPS) (CONFIRMACIÓN DE RECORRIDOS ESPECIALES EN KILÓMETROS, IDA Y VUELTA).

FORMULACION DE COSTOS VARIABLES, COSTOS FIJOS Y COSTOS DE CAPITAL

METODOLOGÍA APLICADA PARA DETERMINAR LA TARIFA BÁSICA QUE OPERARÁ EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4350 DE 1998, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.



Valor promedio Galon Gasolina	**$**	**16.268,00**
kilometros recorridos por Galon		**35**

$km=	**$Galon**		
	KM/Galon		
$/km	$	16.268,00	**$ 464,80**
	$	35,00	
($/km)	**(km/mes)**		**$/mes =**
$ 464,80	3.936		$ 1.829.576,75

Valor promedio Galon Gas	**$**	**3.500,00**	
kilometros recorridos por Galon		**11**	
$/km	$	3.500,00	**$ 318,18**
	$	11,00	
($/km)	**(km/mes)**		**$/mes =**
$ 318,18	3.936		$ 1.252.448,48

LUBRICANTES

Aceite motor: $/KM=	Valor de cada cuarto X Numero de cuartos		
	Frecuencia de cambio		
	Valor cuarto de aceite	**Numero de cuartos**	**$/KM**
Aceite motor: $/KM=	$ 35.000,00	4	28,00
	5000		
	Frecuencia de cambio		

Aceite de caja: $/KM=	Valor de cada cuarto X Numero de cuartos		
	Frecuencia de cambio		
	Valor cuarto de aceite	**Numero de cuartos**	**$/KM**
Aceite caja: $/KM=	$ 26.000,00	2	0,87
	60000		
	Frecuencia de cambio		

FORMULACION DECOSTOS VARIABLES, COSTOS FIJOS Y COSTOS DE CAPITAL

FILTROS

Filtros: $/KM=	Valor de cada unidad X Numero de unidades / Frecuencia de cambio		
	Valor unidad de filtro	**Numero de filtros**	**$/KM**
Filtro de aceite: $/KM=	$ 25.000,00 / 5000	1	5,00
	Frecuencia de cambio		
	Valor unidad de filtro	**Numero de filtros**	**$/KM**
Filtro de aire: $/KM=	$ 40.000,00 / 10000	1	4,00
	Frecuencia de cambio		

LLANTAS

Llantas $/KM=	Valor de cada unidad X Numero de unidades / Frecuencia de cambio		
	Valor unidad de llanta	**Numero de llantas**	**$/KM**
Llantas: $/KM=	$ 222.000,00 / 40000	4	22,20
	Frecuencia de cambio		
Protectores $/KM=	Valor de cada unidad X Numero de unidades / Frecuencia de cambio		
	Valor unidad de Protectores	**Numero de Protectores**	**$/KM**
Protectores $/KM=	$ - / 0	0	#¡DIV/0!
	Frecuencia de cambio		
Servicio de Montallatas	Valor de cada servicio X Numero de servicios durantre la vida uti / Frecuencia de cambio		
	Valor unidad de Servicios	**Numero de Servicios**	**$/KM**
vicio de Montallatas $/K	$ 16.000,00 / 40.000	2	0,80
	Frecuencia de cambio		

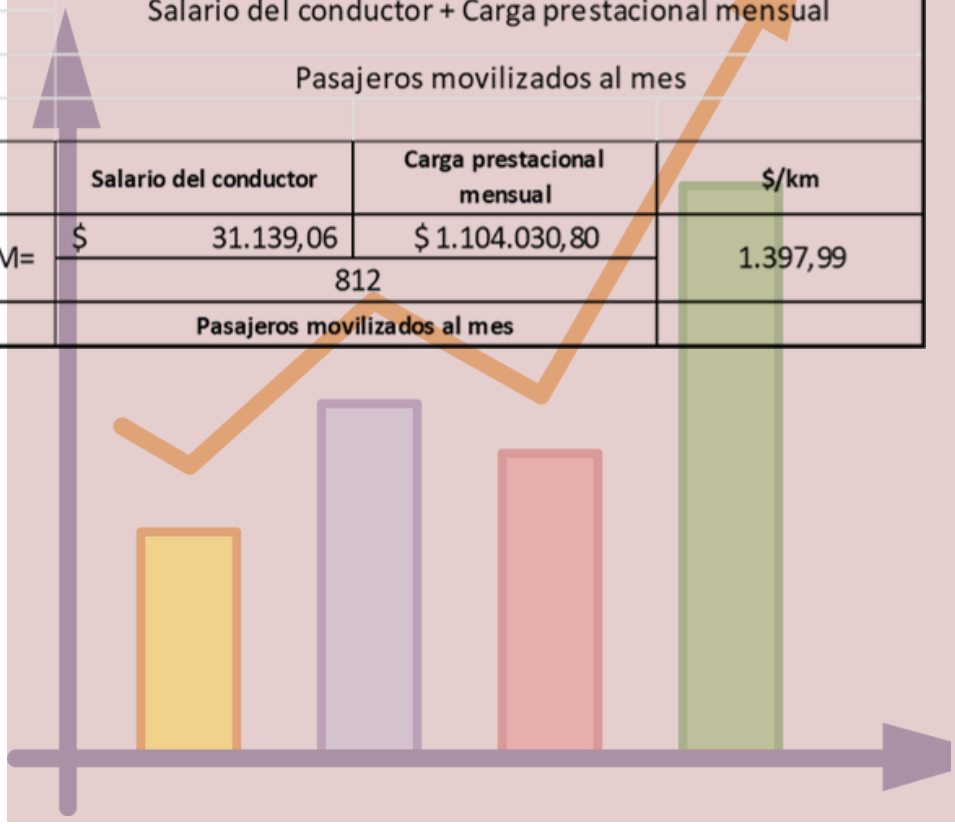
FORMULACION DE COSTOS VARIABLES, COSTOS FIJOS Y COSTOS DE CAPITAL

Salario y prestaciones

Salario y prestaciones $/KM=	Salario del conductor + Carga prestacional mensual Kilometros recorridos por mes		
	Salario del conductor	**Carga prestacional mensual**	**$/km**
Salario y prestaciones $/KM=	$ 3.113.906,25	$ 1.104.030,80	1.071,56
	3.936		
	Kilometros recorridos mes		

Salario del conductor	59,69%	639,60
Carga Prestacional	40,31%	431,96

Pasajeros $/KM=	Salario del conductor + Carga prestacional mensual Pasajeros movilizados al mes		
	Salario del conductor	**Carga prestacional mensual**	**$/km**
Salario y prestaciones $/KM=	$ 31.139,06	$ 1.104.030,80	1.397,99
	812		
	Pasajeros movilizados al mes		



FORMULACION DE COSTOS VARIABLES, COSTOS FIJOS Y COSTOS DE CAPITAL



Mantenimiento

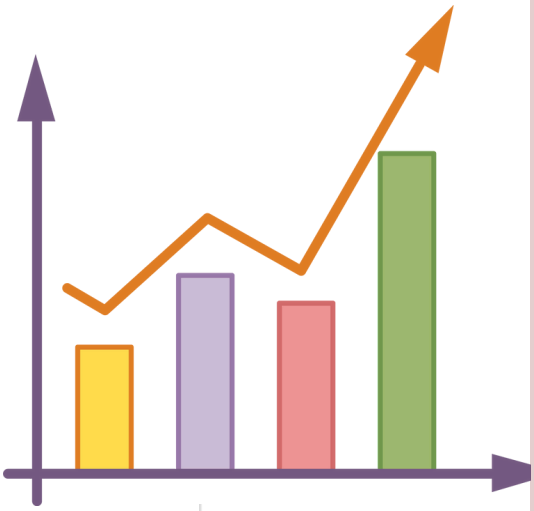
Lavado General $/KM=	Valor del servicios Frecuencia del servicio expresado en kilometros	
	Valor del servicio	**$/km**
Lavado General $/KM=	34.000 3.936	8,64
	Frecuencia del servicio expresado en kilometros	

Petrolizado y/o Grafitado $/KM	Valor del servicios Frecuencia del servicio expresado en kilometros	
	Valor del servicio	**$/km**
Petrolizado y/o Grafitado $/KM	11.000 3.936	2,79
	Frecuencia del servicio expresado en kilometros	

Lavado motor $/KM=	Valor del servicios Frecuencia del servicio expresado en kilometros	
	Valor del servicio	**$/km**
Lavado motor $/KM=	13.000 3.936	3,30
	Frecuencia del servicio expresado en kilometros	

Engrase $/KM=	Valor del servicios Frecuencia del servicio expresado en kilometros	
	Valor del servicio	**$/km**
Engrase $/KM=	0 0	#¡DIV/0!
	Frecuencia del servicio expresado en kilometros	

Lavado parcial o aseo $/KM=	Valor del servicios Frecuencia del servicio expresado en kilometros	
	Valor del servicio	**$/km**
Lavado parcial o aseo $/KM=	24.000 3.936	6,10
	Frecuencia del servicio expresado en kilometros	



FORMULACION DE COSTOS VARIABLES, COSTOS FIJOS Y COSTOS DE CAPITAL

Garaje

Garaje $/KM=	Canon Mensual Kilometros recorridos en el mes	
	Valor del servicio	$/km
Garaje $/KM=	100.000 3.936	25,40
	Kilometros recorridos mes	

Impuestos

Impuestos $/KM=	Valor Mensual Kilometros recorridos en el mes	
	Valor del servicio	$/km
Impuestos $/KM=	17.333 3.936	4,40
	Kilometros recorridos mes	

Administracion

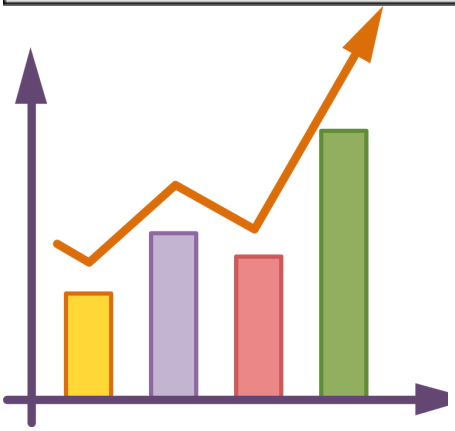
Administración $/KM=	Valor Mensual Kilometros recorridos en el mes	
	Valor del servicio	$/km
Administración $/KM=	258.167 3.936	65,59
	Kilometros recorridos mes	

Seguros

Seguros $/KM=	Valor Mensual Kilometros recorridos en el mes	
	Valor del servicio	$/km
Seguros $/KM=	148.667 3.936	37,77
	Kilometros recorridos mes	

FORMULACION DE COSTOS VARIABLES, COSTOS FIJOS Y COSTOS DE CAPITAL

Combustible Gasolina	Nivel III ($/Km)	%	Nivel II ($/Km)	%	Nivel I ($/Km)	%
5.1 Costos variables						
5.1.1 Combustible:			$ 464,80	28,14%		
5.1.2 Lubricantes						
Aceite motor: $/km. =	28,00	73,95%				
Aceite caja: $/km. =	0,87	2,29%	$ 37,87	2,29%		
Filtros (Aceite) : $/km. =	5,00	13,20%				
Filtros (aire) : $/km. =	4,00	10,56%				
5.1.3 llantas:						
Llantas : $/km =	22,20	96,52%				
Protectores : $/km. =	NA		$ 23,00	1,39%		
Durante vida útil Montallantas: $/km =	0,80	3,48%				
5.1.4 Salario y prestaciones:						
Salario del conductor	639,60	59,69%	$ 1.071,56	64,87%		
Carga prestacional mensual.	431,96	40,31%				
5.1.5 Mantenimiento:						
Revisión General Sistema Frenos	1,32	3,92%				
Revisión o cambio de pastillas	3,97	11,76%			$ 1.651,76	74,49%
Revisión Sistema Electrico	1,51	4,48%				
Revisión Sistema Refrigerante	4,08	12,12%				
Limpieza de inyectores	0,91	2,69%				
Limpieza conducto admisión o mangueras	0,45	1,34%	$ 33,71	2,07%		
Revisión o cambio escobillas limpia parabrisas	2,24	6,65%				
Revisión o cambio de bujias encendido	0,73	2,15%				
Revisión o cambio de bateria	11,33	33,61%				
Cambio correa repartición	1,81	5,38%				
Revisión o cambio cables o guayas (acelerador - frenos)	2,27	6,72%				
Revisión o mantenimiento alternador	0,83	2,46%				
Revisión o cambio amortiguadores	2,27	6,72%				
5.1.6 Servicios de estación:						
Lavado en general: $/km =	8,64	41,46%				
Petrolizada: $/km =	2,79	13,41%	$ 20,83	1,26%		
Lavado de Motor: $/km =	3,30	15,85%				
Engrase: $/km =	0	0				
Lavado parcial o aseo: $/km =	6,10	29,28%				
5,2 COSTOS FIJOS:						
5.2.1 Garaje: $/km =	25,40	19,08%				
5.2.2 Impuestos: $/km =	4,40	3,31%	$ 133,16	100,00%	133,16	6,01%
5.2.3 Administración: $/km =	65,59	49,25%				
5.2.4 Seguros: $/km =	37,77	28,36%				
5.3. Costos de Capital			$ 492,40	100%	492,4	19,50%
	TOTAL $/Km				**2.277**	**100%**



FORMULACION DE COSTOS VARIABLES, COSTOS FIJOS Y COSTOS DE CAPITAL

	Nivel III ($/Km)	%	Nivel II ($/Km)	%	Nivel I ($/Km)	%
5.1 Costos variables						
5.1.1 Combustible:			$ 318,18	21,14%		
5.1.2 Lubricantes						
Aceite motor: $/km. =	28,00	73,95%				
Aceite caja: $/km. =	0,87	2,29%	$ 37,87	2,52%		
Filtros (Aceite) : $/km. =	5,00	13,20%				
Filtros (aire) : $/km. =	4,00	10,56%				
5.1.3 llantas:						
Llantas : $/km =	22,20	96,52%	$ 23,00	1,53%		
Protectores : $/km. =	NA					
	0,80	3,48%				
5.1.4 Salario y prestaciones:						
Salario del conductor	639,60	59,69%	$ 1.071,56	71,19%		
Carga prestacional mensual.	431,96	40,31%				
5.1.5 Mantenimiento:						
Revisión General Sistema Frenos	1,32	3,92%				
Revisión o cambio de pastillas	3,97	11,76%			$ 1.505,15	72,69%
Revisión Sistema Electrico	1,51	4,48%				
Revisión Sistema Refrigerante	4,08	12,12%				
Limpieza de inyectores	0,91	2,69%				
Limpieza conducto admisión o mangueras	0,45	1,34%	$ 33,71	2,24%		
Revisión o cambio escobillas limpia parabrisas	2,24	6,65%				
Revisión o cambio de bujias encendido	0,73	2,15%				
Revisión o cambio de bateria	11,33	33,61%				
Cambio correa repartición	1,81	5,38%				
Revisión o cambio cables o guayas (acelerador -	2,27	6,72%				
Revisión o mantenimiento altemador	0,83	2,46%				
Revisión o cambio amortiguadores	2,27	6,72%				
5.1.6 Servicios de estación:						
Lavado en general: $/km =	8,64	41,46%				
Petrolizada: $/km =	2,79	13,41%	$ 20,83	1,38%		
Lavado de Motor: $/km =	3,30	15,85%				
Engrase: $/km =	0	0,00%				
Lavado parcial o aseo: $/km =	6,10	29,28%				
5,2 COSTOS FIJOS:						
5.2.1 Garaje: $/km =	25,40	19,08%				
5.2.2 Impuestos: $/km =	4,40	3,31%	$ 133,16	100,00%	133,16	6,43%
5.2.3 Administración: $/km =	65,59	49,25%				
5.2.4 Seguros: $/km =	37,77	28,36%				
5.3. Costos de Capital			$ 492,40	100%	$ 492,40	20,88%
TOTAL $/Km					**2.131**	**100%**

ESTUDIO DE COSTOS

CONCLUSIONES



Ítem	Descripción	Valor
1	Valor de la tarifa por servicio o carrera básica.	$ 6.000

VALOR DE LA TARIFA POR SERIVICIO O CARRERA BASICA

EN EL PRESENTE INFORME SE PLASMÓ EL RESULTADO DE UN ESTUDIO REALIZADO CON LA EXPERIENCIA, IDONEIDAD, RESPONSABILIDAD Y SENTIDO SOCIAL, TODAS LAS GESTIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS SE ENMARCARON EN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4350 DE 1998, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE; EN ESE SENTIDO EL ESTUDIO DE COSTOS PERMITIÓ ESTABLECER EL VALOR DE LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INIDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXI, QUE OPERARÁN EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

120.XXXXXXX
Aguazul, 29 de septiembre de 2025

Señora
MARIA ANGELA GUTIERREZ
Email: maria.gutierrez17@uptc.edu.co Gutierrezmariangela@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición con recibido 3124.

Atento saludo, Señora María Angela:

En atención a su solicitud donde requiere información sobre casos, acciones de violencia de género en mujer y hombre que afecten los Derechos humanos y fundamentales, respondo sus preguntas en su orden así:

1. **Casos:** Durante la Vigencia 2023 y 2024 en el Municipio de Aguazul, no se han reportado casos de Violencia de Genero en materia de Derechos Humanos y fundamentales.

   Desde la labor de la Comisaría de Familia del municipio de Aguazul, Casanare, durante los años 2023 y 2024 se brindó atención a **604** y **483** casos respectivamente, relacionados con situaciones de **violencia en el contexto familiar**. Si bien estos casos corresponden a procesos adelantados por la autoridad administrativa dentro de la competencia comisarial, **en aquellos que culminaron con fallo no se identificaron causas directas ni relacionadas con violencia basada en razones de género**.

   Es pertinente señalar que la **violencia en el contexto familiar** se entiende como los actos abusivos de poder u omisiones que ocasionan daño físico, sexual, psicológico o patrimonial a cualquier miembro de la familia. En contraste, la **violencia de género** se refiere a aquella dirigida hacia una persona por su condición de género, en la cual se ejerce control y subordinación, manifestándose tanto en el ámbito familiar como en el público, y teniendo como fundamento la idea de superioridad del agresor frente a la víctima.

2. **Acciones realizadas:** Desde la Administración Municipal se han tomado las siguientes acciones:

   a. Construcción y puesta en Funcionamiento de la **casa social de La Mujer**: Es una obra construida y dedicada a empoderar a las mujeres locales, haciéndolas autosostenibles mediante programas de capacitación y el desarrollo de unidades productivas para generar ingresos y mejorar su calidad de vida. Allí se promueve la participación activa de las mujeres en procesos de toma de decisiones y en el

fortalecimiento de su rol en la sociedad y se han realizado talleres de liderazgo para mujeres, buscando aumentar su participación en espacios de poder y decisión.

b. Desarrollar de acuerdo a la normatividad el Consejo de Política Social, donde se congregan todas las dependencias de la administración Municipal e instituciones públicas de carácter social, el cual se encarga de diseñar, planificar y evaluar las políticas públicas de carácter social, buscando coordinar acciones y movilizar recursos para mejorar el bienestar de la población y garantizar derechos, especialmente los de niños, niñas y adolescentes.
c. Política pública de la Mujer la cual está alineada con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Casanare (Ordenanza No. 005-2018), que tiene como objetivo principal promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
d. Actualmente, la Secretaría de Salud y Gestión Social cuenta con un enlace que atiende el sector Mujer.

3. Planes, programas, políticas y Estrategias:

a. Política Pública para la Mujer – Alineada con la Política Publica de equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Casanare.
b. Construcción y puesta en marcha de la Casa Social de la mujer y para su acompañamiento se cuenta con profesionales sociales que manejan y atienden la casa de la mujer.
c. En el marco del Plan de Desarrollo quedaron plasmadas las siguientes metas de producto:

Pilar del PDT	Código sector	Nombre del sector	META DE PRODUCTO
Pilar 2. Aguazul, sociedad para la vida	41	Inclusión Social y Reconciliación	**Meta 49.** Implementar acciones para fortalecer la capacidad en la corresponsabilidad de la familia, la comunidad y las redes sociales e institucionales para la prevención de la discriminación y la violencia al interior del hogar.
Pilar 6. Aguazul segura e inclusiva para la paz	45	Gobierno Territorial	**Meta 7.** Realizar el apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en la comisaria de familia

d. Para el cumplimiento de estas metas se formularon los siguientes proyectos:

2024850100020 FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO PARA GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

2024850100001 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

4. **Determinantes socioeconómicos:** En atención a que en el Municipio en las vigencias 2023 y 2024 no ha presentado este tipo de casos no hay respuesta exacta.
5. **Entidades articuladoras con el desarrollo psicosocial y humano en caso de existir caso o denuncias:**

   a. **Secretarías de Salud**: implementan programas de salud mental, prevención y tratamiento a víctimas.
   b. **Secretarías de Gobierno**: coordinan la oferta institucional en seguridad, protección y convivencia.
   c. **Comisarías de Familia**: medidas inmediatas de protección, atención psicosocial y acompañamiento a víctimas.
   d. **Personerías Municipales**: orientan, vigilan y apoyan en la defensa de derechos fundamentales.
   e. **Alcaldías y Gobernaciones**: responsables de implementar planes, programas y proyectos de atención, prevención y protección en el marco de la Ley 1257 de 2008.
   f. **Hospital:** implementan programas de salud mental, prevención y tratamiento a víctimas.

6. **Entidades que prestan colaboración** : La colaboración que debe existir en caso de presentarse (casos en el municipio) entre la Fiscalía, la Secretaría de Gobierno y la Defensoría del Pueblo frente a la violencia de género debe ser integral y coordinada, enfocándose en: la investigación y judicialización de los delitos (Fiscalía), la implementación de políticas de prevención, atención y protección (Secretaría de Salud y Gestión Social, Secretaría de Gobierno y Comisaria de Familia), y la defensa y representación de las víctimas en procesos judiciales y la vigilancia de los derechos (Defensoría del Pueblo).

De esta manera doy respuesta a su solicitud.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Proyectó: María Mercedes Forero Parada
Profesional contratado SGB

120.XXXX
Aguazul, 26 de septiembre de 2025

Señora
DIANA ARBENIA DIAZ
Secretaria del Despacho - secretaria General
Email: N.D
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición radicado No. 3152.

Atento saludo, Señora Diana:

En atención a su derecho de petición, me permito dar respuesta y remitir la información correspondiente a la vigencia 2025, de la siguiente manera:

1. Se anexa copia digital del **Acuerdo No. 126 de 2012**.
2. Se anexan copias digitales de los **Decretos Presupuestales de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Municipio de Aguazul para la vigencia 2025**, en orden cronológico:
   a. Decreto No. 126 del 12 de diciembre de 2024 (Presupuesto inicial vigencia 2025).
   b. Decreto No. 041 del 26 de marzo de 2025.

   Nota: Para identificar los recursos específicos relacionados con su solicitud dentro de los decretos, debe remitirse a los códigos presupuestales **2024850100003** y **2024850100011**.

Con los decretos anexos, se da respuesta a las preguntas 2, 3, 4 y 5, en razón a que en estos documentos se encuentra consolidada la información solicitada:

- **Respuesta 2:** En los decretos se evidencia el presupuesto destinado al funcionamiento del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aguazul** y a las actividades de **Gestión del Riesgo de Desastres**.
- **Respuesta 3:** Dentro de los recursos asignados al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, se incluyen los destinados al **Rescate de Animales**.
- **Respuesta 4:** En el marco de los Decretos se evidencian los recursos íntegros destinados a la atención del riesgo en las fases de **conocimiento, reducción y manejo de desastres**.
- **Respuesta 5:** Conforme a lo señalado en la respuesta anterior.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Reviso: María Mercedes Forero Parada
Profesional contratado SGB

Proyectó: José Adrián Cetina Arango
Profesional contratado SGB

DECRETO No. _____ DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INIDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXI, QUE OPERARÁN EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

EL ALCALDE DE AGUAZUL, CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; los artículos 3, 5, 8 y 30 de la Ley 336 de 1996; artículo 1 de la Resolución Nacional 4350 de 1998, modificada por el artículo 1 de la Resolución Nacional 392 de 1999, artículo 28 de la Ley 769 de 2002; los artículos 2.2.1.3.1.1, 2.2.1.3.1.2 y 2.2.1.3.8.16 del Decreto Nacional 1079 de 2015;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 24 ídem consagra el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional, al que hace alusión la Corte Constitucional, Sentencia C-468 del 14 de junio de 2011. M.P. María Victoria Calle Correa, p 17, en la que se reconoció que "[...] *el acceso al servicio público de transporte en las ciudades es fundamental para el ejercicio de la libertad de locomoción, y de los demás derechos constitucionales que dependen de la posibilidad de movilizarse* [...]".

El artículo 365 de la Constitución Política, define que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, en este sentido, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, por lo cual, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

El artículo 3 de la Ley 105 de 1993 define el transporte público *como "una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector (aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre), en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica"*. En el mismo sentido le otorga carácter de servicio público a la operación de transporte de personas o cosas, razón por la cual, su regulación está a cargo del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

De acuerdo con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con los artículos 2.2.1.3.1.1, 2.2.1.3.1.2 del Decreto Nacional 1079 de 2015, el alcalde del Municipio de Aguazul, es la autoridad de tránsito y transporte del municipio que ejerce funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y sus acciones deben estar orientadas a la prevención, la asistencia técnica y humana de los actores viales.

Que el artículo 3 de la Ley 336 de 1996 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte” dispone que *"Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo (...)”.*

Que el artículo 5 ídem señala que *"(…) el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo (...)”.*

Que el artículo 23 ibidem dispone que *"Las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte sólo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con relación de coordinación y que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte (...)”.*

Conforme con el artículo 29 de la Ley 336 de 1996 le corresponde al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte formular la política y fijar los criterios a tener en cuenta para la directa, controlada o libre fijación de las tarifas en cada uno de los modos de transporte.

Que el artículo 30 de la Ley 336 de 1996 establece que las autoridades competentes elaborarán los estudios técnicos de costos que servirán de base para el establecimiento de las tarifas de los modos de transporte.

Que el artículo 2.2.1.3.1.1 del Decreto Nacional 1079 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*”, estipula que en los municipios y distritos serán autoridades de transporte competentes los respectivos alcaldes municipales y/o distritales o los organismos en quien éstos deleguen tal atribución.

Que el numeral 1 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.3.3 ídem, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2297 de 2015, define el nivel básico del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi, como *"(...) aquel que garantiza una cobertura adecuada, con términos de servicio y costos que lo hacen asequible a los usuarios. Se puede ofrecer a través de medios tecnológicos, con plataformas para la oportuna y eficiente atención a los usuarios, o por medio de atención directa en las vías. La remuneración por la prestación del servicio puede realizarse con dinero en efectivo*”.

Que el artículo 2.2.1.3.1.2 *ibidem*, establece que "*La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, estará a cargo de los alcaldes o las autoridades municipales que tengan asignada la función*”. En el caso específico del municipio de Aguazul, esta responsabilidad está a cargo de la Secretaría de Gobierno.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.3.8.16 del Decreto Nacional 1079 de 2015 las autoridades de transporte municipales, deberán anualmente actualizar los estudios técnicos de costos para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor individual

de pasajeros en vehículos taxi, siguiendo la metodología establecida por el Ministerio de Transporte mediante las Resoluciones Nacionales 4350 de 1998 y 392 de 1999 o la norma que la modifique, adicione o complemente.

Mediante las Resoluciones Nacionales 4350 de 1998 y 392 de 1999 el Ministerio de Transporte establece la metodología para la elaboración de los estudios de costo que sirven de base para la fijación de las tarifas del transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixtos.

En los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Nacional 4350 de 1998 se especifican las variables y formulas establecidas para el cálculo, así como la metodología para la recolección de la información que permite determinar las tarifas del servicio público

En virtud de lo enunciado anteriormente, La secretaría de Gobierno del Municipio de Aguazul, adelantó proceso contractual para la elaboración del estudio de costos y determinación de la tarifa del servicio público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi

El estudio de costos realizado en virtud del proceso contractual adelantado, analizó los criterios relacionados con los costos variables, los costos fijos y los costos de capital; así como los parámetros de operación que están expresamente ligados al funcionamiento del vehículo en operación, tales como kilómetros, recorridos con y sin pasajeros, número de días trabajados y número de carreras diarias realizadas por vehículo.

Que el citado estudio contiene la estructura de costos descrita por el artículo 2 de la Resolución 4350 de 1998 expedida por el Ministerio de Transporte, desagregando cada uno de los parámetros contenidos en el numeral 5 del artículo 3 de la misma.

Los parámetros de kilómetros y pasajeros fueron calculados con la información obtenida a través de recolección de información en el Municipio de Aguazul, a los taxistas y propietarios de vehículos, sector comercio. De estos insumos se obtuvo variables como número de recorridos día/vehículo, número de pasajeros movilizados recorrido/vehículo, número de pasajeros movilizados día y mes/vehículo, al igual que la longitud promedio de ruta.

El estudio de costos elaborado, respecto a las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, que operarán en el Municipio de Aguazul, arrojó lo siguiente:

Ítem	Descripción	Valor
1.	Producto final del estudio de costos = valor de la tarifa.	$ 6.000

Que es de obligatorio cumplimiento lo estipulado en el artículo 2.2.1.3.8.13 del decreto 1079 de 2015, por lo que deberán portar de manera visible para los usuarios la tarjeta de control, la cual debe contar como mínimo con la siguiente información de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.3.8.12 ibídem.

- Fotografía reciente del conductor
- Número de la tarjeta

- Nombre completo del conductor
- Grupo Sanguíneo e Información de la EPS y ARL a las que el conductor se encuentra afiliado
- Nombre o razón social de la empresa y número de identificación tributaria
- Letras y números correspondientes a las placas del vehículo que opera
- Firma y sello de la empresa
- Número interno del vehículo
- El valor de las tarifas vigentes.

Que, en consecuencia, se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.3.8.16. del Decreto Nacional 1079 de 2015 para fijar las tarifas de Transporte Público Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, en el Municipio de Aguazul.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1- **Objeto**. Fijar la tarifa del servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo Taxi, que operará en el área urbana del Municipio de Aguazul para la vigencia 2025.

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor de la tarifa por servicio o carrera básica.	$ 6.000

Parágrafo único: Establecer el siguiente recargo:

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor del recargo para: • Jornada nocturna (Comprendida desde las 08:00 pm hasta las 05:00 AM). • Domingos • Festivos.	$ 500

ARTÍCULO 2. Fijar tarifas para los recorridos relacionados a continuación:

TARIFAS		
Descripción Origen	Descripción Destino	Valor
Parque central	Los Asteros	$ 6.000
Parque central	Las Lajas	$ 12.000
Parque central	Estadero los Arucos	$ 6.000
Parque central	Piscina los guaduales	$ 14.000
Parque central	Piscina Caracaro	$ 12.000
Parque central	Centro recreativo valle verde	$ 12.000
Parque central	Molino sonora	$ 17.500
Parque central	Molino blanquita	$ 14.000
Parque central	Molino Carolina	$ 9.500
Parque central	Molino Procecas	$ 6.000

Parque central	Mirador Yerbabuena	$ 12.000
Parque central	Mirador el Topacio	$ 17.500
Parque central	Mirador del Valle	$ 23.000

ARTÍCULO 3. Obligación de portar la tarjeta de control. Los conductores portarán en la parte trasera de la silla del copiloto la Tarjeta de Control debidamente laminada

ARTÍCULO 4. **Control**. La Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguazul en su calidad de autoridad de tránsito y transporte será la competente para garantizar el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULO 5. **Derogatoria**. El presente decreto deroga expresamente el decreto No. 039 del 02 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 6. Divulgación. La Administración Municipal, a través de la Secretaría Gobierno del Municipio de Aguazul, adelantará la divulgación y socialización del presente decreto, utilizando los medios más eficaces para dar a conocer su contenido y alcance.

ARTÍCULO 7. **Vigencia**. El presente decreto rige a partir de la publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

_____
NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal de Aguazul

Aprobó:
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Profesional contratado Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:
Secretario de Gobierno

Revisó y ajustó:
Profesional contratado SGB

Proyectó: María Mercedes Forero Parada
Profesional contratado SGB

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46360174		FORERO PARADA MARIA MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 11 -88	AGUAZUL-CASANARE	6382153	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	9491859411	9491859411	I	2025/09/16	2025/09/18	BANCO DE BOGOTA	2	$1,307,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$562,500			$0	$0			$4,500,000	$23,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$562,500			$0	$0			$4,500,000	$23,500		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$562,500			$0	$0			$4,500,000	$23,500		$0	$0
1	CC	46360174	FORERO MARIA	25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$562,500		0	$0	$0	14-23	30	$4,500,000	$23,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$562,500			$0	$0			$4,500,000	$23,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46360174		FORERO PARADA MARIA MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 11 -88	AGUAZUL-CASANARE	6382153	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	9491859411	9491859411	I	2025/09/16	2025/09/18	BANCO DE BOGOTA	2	$1,307,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$720,000	$1,000	$0	$721,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$720,000	$1,000	$0	$721,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,500	$100	$0	$23,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$23,500	$100	$0	$23,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$562,500	$800	$0	$563,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$562,500	$800	$0	$563,300
TOTAL				**1**	**$1,306,000**	**$1,900**	**$0**	**$1,307,900**